



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

GLOSARIO:

Calendario Electoral:	Calendario para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, aprobado en Sesión Extraordinaria de 23 de octubre de 2020;
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
Dirección Ejecutiva de Administración:	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán;
INE:	Instituto Nacional Electoral;
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán;
Ley de Partidos:	Ley General de Partidos Políticos;
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
Lineamientos para el registro de candidaturas:	Lineamientos para el registro de candidaturas postuladas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo, aprobados en Sesión Extraordinaria Urgente de 8 de marzo de 2021 y modificados mediante Sesión Extraordinaria Urgente de dos de abril siguiente, a través de los Acuerdos IEM-CG-73/2021 e IEM-CG-118/2021, respectivamente;
Lineamientos para la elección consecutiva:	Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, aprobados en Sesión Extraordinaria de 22 de febrero de 2021;
Periódico Oficial:	Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo;
Proceso Electoral:	Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021;
Reglamento de Elecciones:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral;
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
TEEM	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Aprobación y modificación al Calendario Electoral. Mediante Acuerdo IEM-CG-32/2020, de cuatro de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General aprobó la emisión del Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado, mismo que a través del diverso IEM-CG-46/2020, de veintitrés de octubre siguiente, fue modificado.

Calendario en el cual se establecen entre otras fechas, las relativas al periodo de registro de candidaturas para integrar Ayuntamientos¹, así como el periodo para que este Consejo General sesione a efecto de realizar los registros de referencia².

SEGUNDO. Inicio del Proceso Electoral. A través de Sesión Especial de seis de septiembre de dos mil veinte, y en apego a lo dispuesto en el artículo 183 del Código Electoral, el Consejo General declaró, de manera formal, el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el cual habrán de renovarse la titularidad respecto del Poder Ejecutivo, así como la integración del Legislativo y Ayuntamientos en el Estado³.

TERCERO. Plazo para la fiscalización de precampañas. En Sesión Ordinaria, celebrada el veintiocho de octubre de la citada anualidad, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG519/2020, a través del cual aprobó los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos relativos a los periodos de obtención de apoyo ciudadano y precampaña, correspondientes al Proceso Electoral Federal Ordinario y Locales Concurrentes 2020-2021, en el que se establecieron los plazos para la revisión, fiscalización y dictaminación de los informes de gastos de precampaña.

CUARTO. Aprobación de los Lineamientos sobre Erradicación de la Violencia. En Sesión virtual Extraordinaria Urgente, de veintitrés de diciembre siguiente, el Consejo General aprobó el Acuerdo que contiene los Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con acreditación local prevengan,

¹ Comprendido del veinticinco de marzo al ocho de abril de dos mil veintiuno.

² Dieciocho de abril de dos mil veintiuno.

³ Con excepción del Ayuntamiento de Cherán, el cual se rige bajo su sistema normativo interno de usos y costumbres.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

atiendan, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, identificado bajo la clave IEM-CG-78/2020.

QUINTO. Aprobación de convocatorias a elecciones. El 2 de enero del presente año, mediante Acuerdo IEM-CG-03/2021, el Consejo General aprobó, en lo que interesa, la emisión de las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en la elección ordinaria del actual Proceso Electoral, para integrar Ayuntamientos en el Estado, a celebrarse el próximo seis de junio, publicándose las mismas, en los términos aprobados.

SEXTO. Aprobación y modificación de los Lineamientos y formatos para el registro de candidaturas. Por medio de Acuerdo IEM-CG-73/2021, de ocho de marzo, el Consejo General aprobó los Lineamientos de referencia.

El veintinueve de marzo, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dictó sentencia en el expediente TEEM-RAP-010/2021 y su acumulado, en el sentido de modificar algunos artículos de dichos Lineamientos y formatos para el registro de candidaturas.

Determinación con la que inaplicaron los requisitos contenidos en los Lineamientos de registro de candidaturas en correlación a lo señalado en las fracciones g), h) y j) del artículo 189 del Código Electoral, consistentes en la declaración patrimonial, declaración de intereses y cartas de no antecedentes penales (local y federal), determinando, además, modificar el requisito relativo a la acreditación de situación fiscal de las y los solicitantes, en el sentido de establecer que, el documento idóneo para tal efecto sería la constancia de registro fiscal o la cédula de identificación fiscal.

En ese sentido, este Instituto dio cumplimiento a través de Acuerdo IEM-CG-118/2021 aprobado en fecha dos de abril.

SÉPTIMO. Lineamientos sobre Registro Estatal de Personas Sancionadas. En Sesión Extraordinaria Virtual de diecinueve de marzo anualidad en curso, el Consejo General emitió el Acuerdo IEM-CG-103/2021, por medio del cual aprobó los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

registro estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

OCTAVO. Dictamen consolidado y resolución sobre Gastos de Precampaña.

En Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de marzo siguiente, el Consejo General del INE aprobó el Dictamen Consolidado INE/CG297/2021 respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña presentados por los partidos políticos de las y los precandidatos al cargo de gubernaturas, diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Michoacán y la Resolución INE/CG298/2021, respecto de las irregularidades encontradas en dicho Dictamen, documentos que fueron notificados a este Instituto, vía Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), el veintinueve de marzo.

NOVENO. Presentación de las solicitudes de registro respecto de las planillas materia del presente Acuerdo. El pasado ocho de abril, el Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el instituto, diversas solicitudes de registro de planillas de candidaturas a Ayuntamientos.

DÉCIMO. Procedimientos administrativos. Respecto de los Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores, a través de oficio IEM-SE-418/2021, se solicitó a la Coordinación de lo Contencioso de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, informar de aquellas personas que, derivado de una resolución hubieran sido sancionadas con la imposibilidad de ser registradas a candidatura alguna a cargo de elección popular.

Dicha Coordinación dio respuesta mediante diverso IEM-SE-CE-532/2021, en sentido de la inexistencia de registro alguno con tales consecuencias.

DÉCIMO PRIMERO. Verificación sobre registro de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género o inhabilitación por otra responsabilidad. En atención a lo previsto por el artículo 34, fracción XLI, del Código Electoral, mismo que establece la atribución de este Consejo General, respecto a prevenir, atender y erradicar la violencia política por razones de género, el pasado doce de abril, y conforme con lo establecido en el artículo 3, numeral 7 de los Lineamientos sobre Registro Estatal de Personas Sancionadas, este Instituto



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

realizó una búsqueda en el Sistema de Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del INE⁴, del cual se desprendió que, para el caso del Estado de Michoacán, no existe registro alguno respecto de persona sancionada por dicho rubro.

Asimismo, el nueve de abril, mediante oficios IEM-P-873/2021, IEM-P-874/2021, IEM-P-875/2021, IEM-P-876/2021, IEM-P-877/2021 e IEM-P-888/2021, se solicitó al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, al Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, a la Auditoría Superior del Estado y al Supremo Tribunal del Poder Judicial del Estado de Michoacán, respectivamente, tuvieran a bien informar a esta autoridad electoral sobre la lista de personas que, en su caso, se encontraran en sus archivos institucionales y sobre las cuales se haya iniciado algún procedimiento o emitido sentencia condenatoria por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, así como la lista de las personas que se encontraran inhabilitadas para ocupar cargos públicos, a efecto de poder realizar la correspondiente compulsas con relación a las listas de candidaturas postuladas.

En razón de lo anterior, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Auditoría Superior del Estado y el Supremo Tribunal del Poder Judicial del Estado de Michoacán, mediante oficios TEEM-SGA-597/2021, 044/2021, ASM/712/2021 y 067/2021, atendieron las respectivas solicitudes; por lo cual, de las respuestas realizadas se infiere que no fue localizado registro alguno a quien se haya formulado recomendación o resolución condenatoria por violencia política contra las mujeres en razón de género, como tampoco inhabilitación para ocupar cargos públicos, respecto de las personas integrantes de las listas que aquí se proponen.

DÉCIMO SEGUNDO. Requerimientos y cumplimientos por la omisión de requisitos. Derivado del análisis realizado a la documentación presentada por el partido Revolucionario Institucional, y conforme a lo establecido en el artículo 27 de los Lineamientos para el Registro de candidaturas, los días doce y trece de abril, se realizaron, de manera particular, sendos requerimientos por parte de la Secretaría

⁴ Consultado el doce de abril, a las trece horas con diecinueve minutos, en el siguiente enlace electrónico: <https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

Ejecutiva del Instituto, dentro de los cuales se solicitó al partido político, diversa documentación, a fin de subsanar las inconsistencias detectadas, mismos que fueron atendidos dentro de los plazos otorgados para el efecto.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Competencia del Consejo General. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal, 98 de la Ley General, 98 de la Constitución Local, en relación con los numerales 29 y 32 del Código Electoral, el Instituto es un organismo público local, permanente y autónomo, responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como los procesos de participación ciudadana en los términos que prevengan la ley de la materia, siendo su Consejo General la instancia de dirección superior de la que dependerán todos los órganos del Instituto; rigiéndose en el desempeño de su función bajo los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo. Además de ser autoridad en la materia electoral en los términos que establece la normatividad.

En armonía con lo anterior, y en atención con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto, el Consejo General es la instancia de dirección superior, de la que dependerán todos los órganos del Instituto, teniendo de entre sus atribuciones, conocer y aprobar, en su caso, los acuerdos, actas, dictámenes, resoluciones, y demás que sean puestos a su consideración, como lo es el caso del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Atribuciones del Consejo General. Conforme a lo establecido por el artículo 34, fracciones I, III, XI, XX, XXIII y XLIII, del Código Electoral, el Consejo General cuenta, de entre sus atribuciones, con las de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, así como las del mismo ordenamiento; atender lo relativo a las diversas etapas que comprende el proceso electoral, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento; verificar el cumplimiento de la paridad de género en sus diversas modalidades, respecto de las solicitudes de registro de candidaturas presentadas, entre otros, por los partidos políticos; supervisar que las actividades de los institutos políticos se realicen con apego a la normativa aplicable; así como registrar las candidaturas de planillas para



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

Ayuntamientos y todas las demás que le confiera el Código Electoral y otras disposiciones legales.

De la misma forma, el artículo 190, fracción VII, del citado Código, establece que el Consejo General celebrará en los diez días siguientes al término de cada uno de los plazos referentes al periodo de registro respectivo, sesión cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan.

TERCERO. Base constitucional federal y local del derecho a votar y ser votado. Los artículos 8° de la Constitución Local y 35 de la Constitución Federal, establecen que es derecho de la ciudadanía votar y ser votada, en condiciones de paridad de género, para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley, así como que, el derecho de solicitar el registro de candidaturas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a la ciudadanía que solicite su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación; intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno a través de los mecanismos de participación ciudadana previstos por la ley de la materia; desempeñar cualquier empleo, cargo o función del Estado o de los ayuntamientos, atendiendo el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables y cuando se reúnan las condiciones que la ley exija para cada caso.

CUARTO. Derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos. La Constitución Federal, en su artículo 41, párrafos primero y tercero, así como fracción I; 23 y 25 de la Ley de Partidos; 13 de la Constitución Local y 71 del Código Electoral, señalan, entre otros aspectos, que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, señalando que la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, y que los partidos políticos son entidades de interés público, donde la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden, debiendo, en la postulación de sus candidaturas, observar el principio de paridad de género.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

De igual manera, que los partidos políticos tienen derecho a participar en las elecciones estatales, distritales y municipales, así como solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular por ambos principios, disponiendo de manera equitativa y gratuita con elementos para llevar a cabo sus actividades, por lo cual cuentan con el derecho al uso de medios de comunicación, de acuerdo a la legislación aplicable, debiendo sujetarse a las reglas legales relativas al financiamiento para sus campañas electorales, a efecto de que se encuentren en aptitud de participar en la elección en la cual se hayan registrado.

QUINTO. Base constitucional y legal de las elecciones y de la jornada electoral. El artículo 116, fracción IV, inciso a), de la Constitución Federal, de conformidad con las bases establecidas en la propia Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y las leyes de los estados en materia electoral, garantizarán que las elecciones a la Gubernatura de los estados, de las y los miembros de las legislaturas locales y de las y los integrantes de los ayuntamientos, se realicen mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, además, que la jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.

SEXTO. De la obligación de los partidos políticos, con relación a la plataforma electoral. Conforme a lo establecido en el artículo 87, inciso i), del Código Electoral, son obligaciones de los partidos políticos, entre otras, publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

Por lo que, de conformidad con los artículos 25, arábigo 1, inciso j), de la Ley de Partidos, 87, inciso i), 189, fracción II, inciso f) y 190 del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral, la fecha límite para que los partidos políticos presentaran para su registro la Plataforma Electoral, fue el ocho de abril del año en curso.

SÉPTIMO. Derechos político-electorales de las y los ciudadanos michoacanos. El artículo 70 del Código Electoral, señala que son derechos político-electorales de las y los ciudadanos michoacanos, con relación a los partidos políticos, el asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del Estado, así como afiliarse o separarse libre e individualmente a los



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

partidos políticos, y votar y ser votado en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular dentro de los procesos internos de selección y elección de dirigentes, teniendo las calidades que establezca la ley y los estatutos de cada partido político.

OCTAVO. Marco jurídico con relación a los requisitos para ser electo a los cargos de elección popular en el actual Proceso Electoral Local Ordinario

I. Ley General

En su artículo 100, numeral 4, dispone que, concluido el encargo de las Consejerías Electorales Locales, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores al término de su encargo.

II. Ley de Partidos

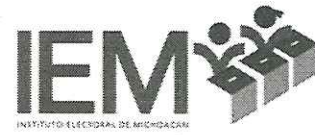
En tanto que, la Ley de Partidos, regula lo referente a la participación de las elecciones, organización de procesos internos y postulación de candidaturas de los partidos políticos, conforme a lo dispuesto en los artículos, 23, arábigo 1, inciso b) y e).

III. Reglamento de Elecciones

El Reglamento de Elecciones, dispone conforme a sus artículos del 275 al 280, acorde con lo previsto en su diverso artículo 281, numeral 9, establece que las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento al Instituto mediante escrito.

IV. Constitución Local

El artículo 119 establece que los requisitos para ser electo a la Presidencia Municipal, Sindicatura o Regidurías son los siguientes:



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;

Se señalan además, los supuestos en que alguna persona no podrá ser electa al cargo en mención:

- No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116 Constitucional local;
- No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

V. Código Electoral

En su artículo 13 regula los requisitos que se requieren para ser electo a los diversos cargos de elección popular, como lo es el cumplir con los requisitos que para cada caso señala la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General, así como estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente con domicilio en el Estado, en tanto que el diverso 169 exige la presentación de un plan de reciclaje, y por su parte, el diverso 189, dispone lo referente a las solicitudes de registro de las y los candidatos, señalando la serie de requisitos que deben de contener.

VI. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

En ese tenor, los artículos 16, 17 y 18 de la referida Ley Orgánica establecen lo relativo a la integración de los ayuntamientos, así como lo referente a la titularidad y suplencia de los cargos.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

VII. Lineamientos para la Elección Consecutiva

De igual manera, los artículos del 23 al 26, de los Lineamientos para la Elección Consecutiva establecen lo referente al procedimiento específico para las candidaturas a integrar los ayuntamientos en el Estado respecto a la elección consecutiva.

VIII. Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género

De manera esencial, regulan lo referente a la paridad de género en el registro a las candidaturas, la metodología para ello, así como la paridad de género, las reglas para su verificación en el registro de candidaturas de coaliciones y candidaturas comunes, los mecanismos para su verificación, así como su observancia durante las sustituciones en las candidaturas.

IX. Lineamientos para el registro de candidaturas

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de referencia, su artículo 25, señalan los documentos que deben presentar las candidaturas a integrar ayuntamientos para la acreditación de los requisitos de elegibilidad.

NOVENO. Procedimiento para el registro de candidaturas para los cargos de elección popular

I. Convocatoria

Tal y como se señaló en el antecedente *QUINTO* del presente acuerdo, el día dos de enero el Consejo General emitió la Convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en la renovación de los integrantes de 112 Ayuntamientos del Estado en los términos del Acuerdo IEM-CG-03/2021.

II. Procesos internos de selección de candidaturas por parte de los partidos políticos



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

Al respecto, los artículos 157 y 158 del Código Electoral, señalan que los partidos políticos están obligados a elegir sus candidaturas conforme a los principios democráticos establecidos en la Constitución Local y las normas aplicables en la materia, debiendo determinar al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos internos de selección de candidaturas, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de las mismas. Lo que se debe de comunicar al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación.

Señalándose, a su vez que, las precandidaturas a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas, estableciendo que la violación a dicha disposición se sancionará con la negativa de registro a la precandidatura.

Se prevé además, la prohibición que tienen las precandidaturas, en todo tiempo, de contratar o adquirir propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión, por lo que, de no cumplirse tal normativa se sancionará con la negativa de registro a la precandidatura o, en su caso, con la cancelación de dicho registro; y, que de comprobarse la violación a esta norma en fecha posterior a la de postulación de la candidatura por el partido de que se trate, el Instituto negará el registro legal de la o el infractor.

III. Precandidaturas

El artículo 159, del Código Electoral, establece que la calidad de precandidata o precandidato la tiene aquella o aquél ciudadano que haya obtenido su registro ante un partido político o coalición para participar en su proceso de selección de candidatura y obtenga su nominación como tal a un cargo de elección popular, estableciendo que ningún ciudadano o ciudadana podrá participar simultáneamente en procesos de selección interna de candidaturas a cargo de elección popular por diferentes partidos políticos salvo que entre ellos medie convenio para participar en coalición o candidatura común.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

Tampoco podrán participar en un proceso interno de un partido político y a la par por la vía independiente, en tanto que las y los participantes en el proceso interno de algún partido político no podrán ser postulados a candidaturas por otro partido político o registrarse en candidatura independiente durante el mismo proceso electoral.

Teniendo los partidos políticos la obligación de informar al Consejo General, en un plazo improrrogable de cinco días de los registros de precandidaturas en cada uno de sus procesos de selección, de los cuales, deberá elegir a su candidatura, debiendo, en su caso, informar de las impugnaciones que se presenten durante los procesos de selección de candidaturas, dentro de los tres días posteriores.

IV. Solicitudes de registro

En atención a lo establecido en el artículo 14 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, las solicitudes de registro de candidaturas deberán ser capturadas e impresas, y presentadas con firma autógrafa junto con su documentación anexa, conforme a los formatos que para tal efecto sean aprobados por el Consejo General, en las oficinas centrales del Instituto, o en el lugar que se determine para tal efecto, ante la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el artículo 37, fracciones V y XXII, del Código Electoral, así como el artículo 17, fracción VIII y XXV del Reglamento Interior.

De la misma forma, de conformidad con el artículo 190, fracciones I y IV, del Código Electoral, así como en el Calendario Electoral, el periodo de registro de planillas a integrar Ayuntamientos, fue el comprendido entre el veinticinco de marzo y el ocho de abril.

V. Recepción y trámite de las solicitudes de registro de candidaturas

En ese sentido, de conformidad con los artículos 190, fracciones I, II y VI, del Código Electoral y 37 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, así como con el Calendario Electoral, el Consejo General celebrará en los diez días siguientes al término del periodo de la presentación de solicitudes de registro de candidaturas, sesión con el único objeto de registrar las candidaturas que procedan; en el caso particular, dicho periodo corrió del nueve al dieciocho de abril.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

Se establece, además, acorde con lo establecido en los artículos 190, fracción VIII, del Código Electoral y 38 de los Lineamientos en mención, que la Secretaría Ejecutiva del Instituto, solicitará la publicación de los registros aprobados, en el Periódico Oficial.

DÉCIMO. Análisis sobre la procedencia del registro de candidaturas a Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Michoacán, presentadas por el Partido Revolucionario Institucional.

I. Procesos de selección interna

El instituto político solicitante, tratándose de la postulación de candidaturas a las diversas planillas de Ayuntamientos, cumplió con lo establecido en los artículos 158 y 159 del Código Electoral, al dar a conocer en tiempo y forma a este Instituto, las modalidades y términos en que desarrollaría su proceso de selección interna de candidaturas, ello como se desprende del informe presentado por la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, en Sesión Extraordinaria Urgente del pasado ocho de marzo.

De lo anterior, queda evidenciado que no existe indicio alguno que permita presumir que el instituto político que postula las candidaturas que nos ocupan, no haya elegido a sus aspirantes a integrar las presentes planillas de candidaturas conforme a los principios democráticos establecidos en la Constitución Local y las diversas leyes de la materia, o que haya incumplido con lo dispuesto en sus estatutos o reglamentos, por lo que se encuentra cumplimentado lo dispuesto en el artículo 157 del Código Electoral.

II. Solicitudes de registro

El ocho de abril⁵, el Partido Revolucionario Institucional presentó diversas solicitudes de registro de candidaturas a integrar diversos ayuntamientos del Estado de Michoacán, así como su documentación anexa, ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto y que corresponden a los siguientes municipios:

⁵ Fecha comprendida en el periodo de registro establecido en el Calendario Electoral.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

No.	MUNICIPIO	Solicitud
1	AGUILILLA	8 de abril
2	ALVARO OBREGÓN	8 de abril
3	ANGAMACUTIRO	8 de abril
4	AQUILA	8 de abril
5	CHARAPAN	8 de abril
6	CHINICUILA	8 de abril
7	CHURINTZIO	8 de abril
8	CHURUMUCO	8 de abril
9	COAHUAYANA	8 de abril
10	COALCOMÁN	8 de abril
11	COJUMATLÁN DE RÉGULES	8 de abril
12	COPÁNDARO	8 de abril
13	CUITZEO	8 de abril
14	ECUANDUREO	8 de abril
15	ERONGARÍCUARO	8 de abril
16	HUANIQUEO	8 de abril
17	HUETAMO	8 de abril
18	HUIRAMBA	8 de abril
19	INDAPARAPEO	8 de abril
20	JOSÉ SIXTO VERDUZCO	8 de abril
21	JUNGAPEO	8 de abril
22	LA HUACANA	8 de abril
23	LA PIEDAD	8 de abril
24	MARCOS CASTELLANOS	8 de abril
25	MORELIA	8 de abril
26	MORELOS	8 de abril
27	NAHUATZEN	8 de abril
28	NUEVO PARANGARICUTIRO	8 de abril
29	NUEVO URECHO	8 de abril
30	NUMARÁN	8 de abril
31	OCAMPO	8 de abril
32	PANINDÍCUARO	8 de abril
33	PARACHO	8 de abril
34	PERIBÁN	8 de abril
35	QUIROGA	8 de abril
36	SAN LUCAS	8 de abril

No.	MUNICIPIO	Solicitud
37	TANCÍTARO	8 de abril
38	TANGAMANDAPIO	8 de abril
39	TANGANCÍCUARO	8 de abril
40	TANHUATO	8 de abril
41	TEPALCATEPEC	8 de abril
42	TINGAMBATO	8 de abril
43	TOCUMBO	8 de abril
44	TUMBISCATIO	8 de abril
45	TZITZIO	8 de abril
46	VENUSTIANO CARRANZA	8 de abril
47	VILLAMAR	8 de abril
48	ZIRACUARETIRO	8 de abril

III. Requerimientos y su cumplimiento.

Una vez recibidas las solicitudes de mérito, de conformidad con el artículo 26 de los Lineamientos de registro de candidaturas, se procedió a realizar el análisis de la documentación presentada, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales aplicables.

Análisis y valoración que la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo con una óptica garantista, en atención a lo establecido por el artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Federal, que impone a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, los de las candidaturas que pretendan ejercer su derecho político a participar en las elecciones, así como respetar su garantía de audiencia.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 27 del mismo ordenamiento, mediante proveídos de fechas doce, trece, catorce y quince de abril, dictados por la Secretaría Ejecutiva, se requirió al partido político postulante para que subsanara las omisiones de los requisitos que fueron detectadas respecto a los municipios de:



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

Municipio
AGUILILLA
CHURINTZIO
COJUMATLÁN DE RÉGULES
ECUANDUREO
HUANIQUEO
LA PIEDAD
MARCOS CASTELLANOS
NUEVO URECHO
TANHUATO
TUMBISCATIO

Por lo que, acorde con lo dispuesto en el artículo 28, de los referidos Lineamientos, la Secretaría Ejecutiva notificó dichos acuerdos a dicho partido político.

Posteriormente, mediante oficio y documentación anexa presentada en la Oficialía de Partes, el partido requerido, dio cumplimiento a los requerimientos que le fueron formulados, proporcionando para ello las documentales respectivas, mismos que fueron solventado en los términos solicitados; a excepción de las observaciones formuladas a las planillas de los ayuntamientos de *Churintzio*, *Ecuandureo*, *Nuevo Urecho* y *Tumbiscatio*.

IV. Cumplimiento de requisitos

El Partido Revolucionario Institucional, por lo que ve a las listas de candidaturas a integrar Ayuntamientos referidas en el Anexo uno del presente Acuerdo -el cual forma parte integral del mismo cumplieron con los requisitos para registrar sus candidaturas, establecidos en la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral, y Lineamientos para la elección consecutiva-, cumplió con la documentación requerida para acreditar los requisitos de elegibilidad solicitados, al haber presentado junto con su solicitud de registro, la totalidad de la documentación establecida en los Lineamientos para el registro de candidaturas; documentos los cuales para una mejor comprensión, se enlistan en el cuadro esquemático que en seguida se inserta:

ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
1	Acta de nacimiento original.	Para la elección de la Presidencia Municipal, Sindicatura o regiduría se requiere ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y michoacana o michoacano en pleno ejercicio de sus derechos.	Artículo 119, fracción I, de la Constitución Local.
		Para la elección de la Presidencia Municipal, Sindicatura o regiduría se requiere haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de presidente y síndico; y dieciocho años para el cargo de regidor.	Artículo 119, fracción II, de la Constitución Local.
2	Acta de nacimiento original o en su caso Constancia de residencia, o Credencial para votar con fotografía.	Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección. La credencial para votar con fotografía hará las veces de constancia de residencia debiendo tener una fecha de expedición mínima de dos años para el caso de Ayuntamientos, salvo cuando el domicilio de la o el candidato asentado en la solicitud de registro no corresponda con el asentado en la propia credencial, en cuyo caso se deberá presentar la correspondiente constancia de residencia expedida con una antigüedad no mayor a cuatro meses a partir del inicio del periodo de registro de que se trate, por la o el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 53, párrafo 1, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.	Artículo 119, fracción III, de la Constitución Local.
3	En su caso, constancia de haberse aprobado el informe correspondiente ante las instancias respectivas.	Si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda.	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.

ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
4	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por la o el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no es y en su caso, no ha sido funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, no haber tenido mando de fuerza pública en el Municipio, desde 90 noventa días antes a la fecha de la elección ⁶ o en su caso, renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con 90 noventa días de anticipación a la fecha de la elección.	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección. Salvo que se separe por renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con 90 noventa días de anticipación a la fecha de la elección.	Artículo 119, fracción IV, de la Constitución Local.
	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por la o el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no ha sido ni es ministro o delegado de algún culto religioso.	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso.	Artículo 119, fracción V, de la Constitución Local.
	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por la o el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no es y en su caso, no ha sido consejero o funcionario electoral federal o estatal, desde un año antes a la fecha de la elección, o en su caso, renuncia, o licencia expedida por la autoridad competente, presentada con un año de anticipación a la fecha de la elección, relacionada con cualquier cargo de los señalados en el párrafo que antecede.	Para ser electa o electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere no ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.	Artículo 119, fracción VII, de la Constitución Local.
	Declaratoria bajo protesta de decir verdad firmada por el ciudadano cuyo registro se solicita, en la que establezca que no ha sido consejera o consejero presidente o consejera o consejero electoral del Instituto, desde dos años antes a la fecha de la elección. ANEXO 1.3	El Consejero Presidente y los Consejeros Electorales del Instituto, concluido su encargo, no podrán asumir un cargo público en los órganos emanados de las elecciones sobre las cuales en cuya organización y desarrollo hubieren participado, ni ser postulados para un cargo de elección popular o asumir un cargo de dirigencia partidista, durante los dos años posteriores de su encargo.	Artículo 100, numeral 4 de la Ley General.

⁶ 90 noventa días que tienen como fecha límite, previo al día de la jornada electoral, el día 08 de marzo de 2021.

ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
5	Constancia de registro expedida por el Registro Federal de Electores, siendo válida la constancia de registro obtenida a través del portal de internet del Instituto Nacional Electoral: https://listanominal.ine.mx/scpln/	Estar inscrito o inscrita en el Registro Federal de Electores.	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.
6	Copia simple legible de la credencial para votar con fotografía vigente, expedida por la autoridad electoral federal. Las credenciales para votar que perdieron vigencia durante el año 2019, así como el 1º de enero de 2020 y no han sido renovadas, continúen vigentes hasta el 6 de junio de 2021, conforme al Acuerdo INE/CG284/2020.	Contar con credencial para votar con fotografía con domicilio en el Estado de Michoacán de Ocampo. Cuando alguna o algún ciudadano que pretenda postular su candidatura a algún cargo de elección popular durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 haya iniciado el trámite para la obtención de su credencial para votar y aún no la reciba en la fecha que pretenda registrarse, deberá anexar a su escrito de solicitud de registro, copia de la solicitud de inscripción ante el Registro Federal de Electores o del trámite correspondiente, expedida por la autoridad competente del INE.	Artículo 13, párrafo primero, del Código Electoral.
REQUISITOS ADICIONALES			
7	Carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo, así como informar si hubieren sido suplentes para el mismo. Escrito en el que conste la manifestación expresa de estar cumpliendo los requisitos establecidos por la Constitución Federal y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.	Elección consecutiva.	Artículo 189, fracción IV, inciso d), del Código Electoral.
8	Escrito de aceptación de la candidatura. ANEXO 2.4	Acreditar la aceptación de la candidatura. Para el caso de candidaturas comunes, la aceptación deberá ser acreditada en relación con cada uno de los partidos postulantes.	Artículo 189, fracción IV, inciso c), del Código Electoral.
9	Constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de	Acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidaturas que señala el	Artículo 189, fracción IV, inciso b), del Código Electoral.

ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
	las o los ciudadanos cuyo registro se solicita.	Código Electoral a los partidos políticos. Para acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidatos, los partidos políticos deberán presentar, junto con las solicitudes de registro de sus candidaturas, constancia o documento idóneo del que se desprenda la designación de las o los ciudadanos cuyo registro se solicita, de conformidad con las normas internas aprobadas por los órganos competentes de cada partido político para sus procesos de selección interna, especificando además el procedimiento mediante el cual fueron electas. Se acompañará, además, la manifestación por escrito de que las y los candidatos fueron seleccionados con base a las normas estatutarias correspondientes.	
10	Declaración de situación fiscal.	Declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente.	Artículo 189, fracción II, inciso i), del Código Electoral.
11	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en "el 3 de 3 de la violencia de género". ANEXO 3.2	Las y los aspirantes a una candidatura deberán firmar un formato, de buena fe, y bajo protesta de decir verdad, donde se establezca que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos establecidos en "el 3 de 3 de la violencia de género".	Artículo 25, Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con Acreditación Local, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del Instituto Electoral de Michoacán
12	Formato de registro ante el SNR de manera impresa.	Presentación del formato de registro con firma autógrafa de la representación del partido político, o en su caso por la representación legal de la candidatura independiente.	Artículo 281, fracción 6 del Reglamento de Elecciones.
13	Escrito mediante el cual, soliciten se incluya su sobrenombre.	Los candidatos que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del	Artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones.

ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

CVO.	DOCUMENTO	REQUISITO	FUNDAMENTO
		conocimiento de este Instituto mediante escrito privado. Únicamente de la o el candidato que encabezará la planilla.	
14	Fotografía de la o el Candidato que encabeza la planilla, con las especificaciones siguientes: • Formato: JPG. • Tamaño: infantil 2.5 x 3 cm (aunque se deberá ajustar proporcionalmente en la boleta a la altura de los emblemas cuadrados). • Toma de fotografía: tres cuartos delantero o frontal. • Color: blanco y negro. • Fondo: blanco. • Ropa: oscura. • Cabeza: descubierta. • Fotografía: sin retoque. • Resolución: 300 dpi	Las boletas electorales para la emisión del voto, se imprimirán conforme al modelo que apruebe el Consejo General. Únicamente de la o el candidato que encabezará la planilla.	Artículo 149, numeral 4 del Reglamento de Elecciones, así como Anexo 4.1 del mismo, así como 192 del Código Electoral.

Por lo que ve a los requisitos establecidos en el artículo 119, fracciones I, II y III, de la Constitución Local y en el artículo 24 de los Lineamientos de registro de candidaturas, que se acreditan con la presentación del original del acta de nacimiento y la constancia de residencia y vecindad expedida por la o el Secretario del Ayuntamiento; al respecto se considera que la presentación de las actas de nacimiento impresas por medios electrónicos, tiene la misma validez jurídica que la que se expide en los Juzgados del Registro Civil en papel membretado, debido a que dichos documentos se expiden por la autoridad competente, además de que su contenido se puede verificar a través de la serie numérica de veinte dígitos para el control y diferenciación de las impresiones de cada formato, asignado de forma electrónica por los servicios tecnológicos de la Secretaría de Gobernación por medio de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, así como el código QR que puede ser leído a través de un dispositivo lector como el teléfono celular, pistola lectora, entre otros.

Ahora bien, en cuanto a que, la constancia de residencia y vecindad solicitada en los Lineamientos de registro de candidaturas, sea expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, es importante precisar que, en el artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se faculta además, de manera



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

homóloga, a las autoridades auxiliares del Ayuntamiento, a elaborar las certificaciones de actos de su competencia razón por la cual, maximizando la aplicación garantista de la norma para la protección y respeto al derecho al voto pasivo, dicho documento será válido cuando el mismo sea expedido por la referida Secretaría, o por las autoridades auxiliares del Ayuntamiento.

Al respecto, ha sido criterio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁷, respecto a la acreditación del requisito de elegibilidad consistente en la residencia, que quien sostenga que no se cumple, tendrá la carga de acreditar su dicho, por tanto, al haberse presentado ante esta autoridad electoral constancias de residencia que por su propia naturaleza cuentan con valor probatorio pleno al ser documentales públicas expedidas por la autoridad competente, de acuerdo con la Ley referida, se tienen como válidas para acreditar el requisito en mención.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con la tesis de rubro: *ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES. LA RESIDENCIA COMO REQUISITO ESENCIAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRARLOS OBLIGA A LA AUTORIDAD ELECTORAL A VALORAR TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE RESULTEN APTOS PARA ACREDITARLA*⁸, aplicable al presente caso de manera análoga se considera que, si bien pueden existir documentos que resulten preferibles para la acreditación del requisito en análisis como son las documentales referidas en los párrafos anteriores, de acuerdo a lo establecido por el máximo Tribunal en materia electoral, la satisfacción de exigencias legales sustanciales que incidan en requisitos de elegibilidad no debe subordinarse a elementos formales como de documentos específicos, sino que se deben aceptar otros elementos permitidos por el orden jurídico que hagan posible su plena satisfacción, como es el caso de la credencial de elector que haya sido expedida con la misma temporalidad exigida por la norma, es decir, por lo menos dos años antes a la fecha de la elección de la que se desprenda el domicilio en el municipio o distrito respectivo a la solicitud de registro de la candidatura, por lo que, en consecuencia, ante la falta de la constancia para acreditar la residencia, este Consejo General debe atender a la situación particular de cada caso, sin que sea válido limitar a negar el registro por el hecho de no haberse adjuntado dicho comprobante pues la falta de presentación no debe conducir a esa determinación cuando otro elemento como es la credencial expedida

⁷ Juicio de Revisión Constitucional Electoral SM-JRC-60/2015.

⁸ <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idTesis=27/2015>



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

por la autoridad electoral nacional, que acredita igualmente el requisito, por lo que, las presentadas en la solicitud de registro de análisis se tienen como válidas.

Asimismo, en cuanto a la presentación de la **Constancia de Situación Fiscal**, prevista como un requisito adicional y que se encuentra plasmada en el artículo 189, fracción, inciso i) del Código Electoral así como en los citados Lineamientos, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán al resolver el expediente identificado como TEEM-RAP-010/2021 y su acumulado TEEM-RAP-011/2021, determinó que la misma persigue un fin legítimo y constitucionalmente protegido, pues obedece a que el sistema de fiscalización de los ingresos y egresos de los recursos de los partidos políticos, sus coaliciones, candidaturas comunes y alianzas partidarias, las agrupaciones políticas y de los candidatos a cargos de elección popular federal y local, precandidatos, aspirantes y candidatos independientes es de orden público, así como que el mismo protege la rendición de cuentas y la máxima publicidad.

De ahí que, tomando en consideración la situación de riesgo sanitario derivada de la pandemia por el virus del SARS Cov2, que actualmente se vive en el Estado de Michoacán, así como en el país y en el mundo, consideró necesario vincular al Instituto Electoral, para que por su conducto se gestione las facilidades a efecto de concretar las citas a los partidos políticos y a las y los ciudadanos que vayan a registrarse para una candidatura y que no hayan podido realizarlo de manera virtual o no cuenten anteriormente con el mismo, puedan generar su inscripción del RFC y se encuentren en condiciones de cumplir con este precepto normativo, sin poner en riesgo la salud de la ciudadanía que legítimamente desea hacer ejercicio de sus derechos de participación política en la modalidad de voto pasivo.

Motivo por el cual, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado, este organismo electoral llevó a cabo diversas gestiones ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a fin de garantizar que las personas que aspiran a una candidatura se encuentren en condiciones de presentar el requisito que la ley establece para lo cual, solicitó a los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, la información de aquellas personas que no hubieren podido obtener en tiempo la referida documentación para su remisión al SAT y que a la fecha, este Instituto se encuentra en espera de la información solicitada ante la referida instancia administrativa.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

Por otra parte, en cuanto a la presentación del Formulario de Aceptación de Registro de Candidatura previsto por el artículo 281, párrafos 3, 4 y 6 del Reglamento de Elecciones del INE, mismo que contiene el informe de capacidad económica firmados por la candidatura propietaria en cada caso, y que los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, además de cumplir con los requisitos, trámites y procedimiento en materia de registro de candidaturas, previstos en la Constitución Local, el Código Electoral y los citados Lineamientos; se encuentran obligados a atender a través del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de los Aspirantes y Candidaturas Independientes (SNR), en un plazo que no exceda la fecha límite para la presentación de las solicitudes de registro establecida por el Instituto, en el Calendario del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; sin embargo, no pasan desapercibidas para este Consejo General las múltiples solicitudes de prórroga para la carga y actualización de información, formuladas a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE por los diversos partidos políticos acreditados ante este Instituto, a efecto de poder dar cumplimiento al requisito en su presentación ante este organismo electoral.

De lo anterior, considerando que la aplicación del principio *pro homine* que es de carácter obligatorio para todas las instancias del Estado Mexicano y que este mismo principio implica, conforme a un criterio jurisdiccional, que la interpretación jurídica siempre debe buscar el mayor beneficio para las personas, es decir, que debe acudir a la norma más amplia o a la interpretación extensiva cuando se trata de derechos protegidos, es que **se considera necesario conceder una prórroga el plazo** para la presentación de tanto de la **Constancia de Situación Fiscal** como del **Formulario de Aceptación de Registro de la Candidatura**, por cinco días adicionales a partir de la aprobación de la candidatura respectiva y así garantizar el acceso al derecho político-electoral constitucional de ser votada y votado; apercibidas que en caso de incumplimiento, se procederá conforme a la norma corresponda y se dará vista a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, para su conocimiento y efectos a que hubiera lugar.

DÉCIMO PRIMERO. Fiscalización

I. Competencia del INE en materia de fiscalización



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

Con relación a la fiscalización de los recursos ejercidos por los partidos políticos, la Constitución Federal, en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6 y penúltimo párrafo de dicho apartado, establece que corresponde al Consejo General del INE, la fiscalización de los ingresos, egresos y finanzas de los partidos políticos relativas a los procesos electorales, federal y local.

II. Presentación de informes de precampaña

En ese sentido, se exige a las y los precandidatos la presentación de los informes de precampaña sobre el origen, monto y destino de los recursos ejercidos por los partidos políticos, así como a la fiscalización de los mismos, conforme a los artículos 44, numeral 1, inciso o); 192, numeral 5 de la Ley General, en relación con el artículo 7, numeral 1, inciso d) de la Ley de Partidos.

En tal sentido, si una o un precandidato incumple con la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña dentro del plazo establecido y hubiese obtenido la mayoría de votos en la consulta interna o en la asamblea respectiva, no podrá ser registrado legalmente como candidata o candidato; además, se señala que las precandidaturas que sin haber obtenido la postulación a la candidatura no entreguen el informe señalado, serán sancionados en los términos de lo establecido por el Código Electoral.

III. Obligación de garantizar la lícita procedencia de los recursos y del respeto a los topes de gasto de precampaña

En el mismo sentido, los artículos 163 y 165, segundo párrafo, del Código Electoral, disponen que, los Partidos Políticos están obligados a garantizar la lícita procedencia de los recursos y el respeto de los topes de gasto de precampaña de sus aspirantes en sus procesos de selección de candidaturas, por lo que las y los aspirantes estarán sujetos a las modalidades y restricciones para recibir aportaciones en dinero o especie que establece la Ley de Partidos.

Asimismo, las y los precandidatos que rebasen el tope de gastos de precampaña estarán a lo dispuesto en la Ley General.

El dictamen que, derivado de la revisión a los informes de gasto de las y los aspirantes a las diferentes candidaturas, se someterá a la consideración del



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

Consejo General para su aprobación, en su caso, dentro de los siguientes tres días posteriores a su emisión.

IV. Cumplimiento de los requisitos en materia de fiscalización

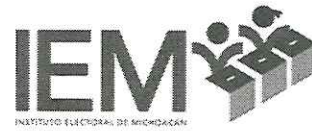
En ese contexto, el veinticinco de marzo, en Sesión Ordinaria, el Consejo General del IEM aprobó el Dictamen IEM/CG297/2021 y la Resolución IEM/CG298/2021, relativos a la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral 2020-2021 en el Estado de Michoacán.

Al respecto, del Dictamen y Resolución de referencia, se evidencia que el partido, así como las y los aspirantes que aquí se postulan, cumplieron con los requisitos que marca la ley y los reglamentos en materia de gastos y fiscalización respecto de las postulaciones que aquí se analizan, sin que se haya resuelto que hayan cometido una falta de las consideradas como grave.

Además, toda vez que no se actualizó el supuesto del rebase del tope de gastos de precampaña, razón por lo cual en este rubro no se considera que se actualice alguna causa para restringir el otorgamiento del registro a las y los aspirantes a candidaturas integrantes de las planillas a integrar Ayuntamientos, presentadas en el presente acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO. Sustitución y cancelación de candidaturas. En términos de lo establecido en el artículo 191, del Código Electoral, dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no podrá ser sustituida candidatura alguna que haya renunciado a su registro; asimismo, una candidatura a cargo de elección popular puede solicitar en todo tiempo la cancelación de su registro, con tan solo dar aviso por escrito al partido y al Consejo General del Instituto, el cual deberá ratificarse en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

De ahí que, acorde con el numeral de referencia, así como con el Calendario Electoral del Instituto, las fechas comprendidas para sustituir candidaturas que hayan renunciado a su registro es en el periodo comprendido del diecinueve de abril al seis de mayo de la anualidad en curso, sustituciones las cuales, de ser el caso,



deberán cumplir con la paridad de género, en términos de lo establecido en los artículos 189, 332 y 343 del Código Electoral.

DÉCIMO TERCERO. Procedimientos administrativos. Respecto a los Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores tramitados por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, como se desprende del antecedente *DÉCIMO* del presente Acuerdo, no se cuenta con registro alguno de persona sancionada con la imposibilidad de negársele el registro para postularse para algún cargo de elección popular, por lo que, se advierte que no existe elemento que permita afirmar que derivado de resolución firme de un procedimiento administrativo iniciado en contra de alguna de las candidaturas de mérito, hayan cometido una o varias infracciones graves que ameritaran como sanción la negativa del registro a candidatura, ante este Instituto, en términos del artículo 165, párrafo segundo, del Código Electoral.

En igual sentido, y conforme a lo establecido en el diverso antecedente *DÉCIMO PRIMERO*, al haber realizado este Instituto una búsqueda en el Sistema de Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del INE, se desprende que no existe, para el Estado de Michoacán, sanción alguna al respecto, como tampoco de los oficios de solicitud realizados a diversas autoridades, respecto a otras responsabilidades administrativas mencionadas en dicho antecedente.

De lo anterior que, no existe elemento alguno con el cual cuente este Instituto para afirmar que derivado de resolución firme de un procedimiento administrativo incoado en contra de las y los aspirantes a candidaturas que nos ocupan, hayan cometido una o varias infracciones graves que ameritaran como sanción la negativa del registro a la candidatura ante este órgano electoral.

DÉCIMO CUARTO. Derecho a solicitar la adición del sobrenombre e imagen de la candidatura en la boleta. Conforme a lo establecido en el artículo 281, numeral 9, del Reglamento de Elecciones del INE, las candidaturas que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento de los organismos públicos locales mediante escrito privado, en ese sentido, a través de sendos cursos agregados a las solicitudes de registro de planillas a integrar Ayuntamientos, se solicitó la inclusión en la boleta electoral de diversos sobrenombres, respecto de varias candidaturas.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

En razón de lo anterior, es de señalar que, la inclusión de los sobrenombres de las candidaturas en la boleta electoral se realiza con la única finalidad de identificarla, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral establecidos en el artículo 29, párrafo segundo del Código Electoral.

Dicho criterio, se sustenta en la Jurisprudencia 10/2013, emitida por la Sala Superior, publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Quinta Época, Año 6, Número 13, 2013, páginas 13 y 14, cuyo rubro y texto es del tenor siguiente:

***“BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO (LEGISLACIÓN FEDERAL Y SIMILARES).- De la interpretación sistemática de los artículos 35, fracciones I y II, 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 252 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la autoridad administrativa electoral aprobará el modelo de boleta que se utilizará en una elección, con las medidas de certeza que estime pertinentes y que las boletas electorales deben contener, entre otros, apellido paterno, materno y nombre completo del candidato o candidatos, para permitir su plena identificación por parte del elector. No obstante, la legislación no prohíbe o restringe que en la boleta figuren elementos adicionales como el sobrenombre con el que se conoce públicamente a los candidatos, razón por la cual está permitido adicionar ese tipo de datos, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral, dado que contribuyen a la plena identificación de los candidatos, por parte del electorado.*”**

En ese sentido, y, a fin de maximizar derechos, se hace del conocimiento del partido político que, con independencia de las solicitudes de sobrenombre agregadas a su correspondiente documentación de registro, para aquellos casos en los cuales se desee se contenga en la boleta electoral el sobrenombre respectivo, la fecha límite con que cuentan las candidaturas que en el presente se aprueban, a efecto de allegar a esta autoridad electoral, la solicitud privada de referencia y el archivo que contenga la fotografía⁹ que, en su caso, aparecerá en la boleta electoral, lo es hasta el próximo veintidos de abril.

⁹ Conforme a lo establecido en el artículo 192, fracción III, del Código Electoral, así como lo aprobado por este Consejo General, mediante Acuerdo IEM-CG-109/2021.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

De lo anterior, una vez que el presente Acuerdo cause estado y fenezca el plazo establecido, se instruye dar vista a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, con la lista de las candidaturas que cumplan con los requisitos de referencia, a efecto de que, al momento de ordenar la impresión de las boletas electorales correspondientes, se incluyan los sobrenombres e imágenes que procedan.

DÉCIMO QUINTO. Paridad de género. Dado que, de los Lineamientos para el cumplimiento de la paridad de género, se advierte que la postulación debe cumplir con la paridad vertical, horizontal y transversal, en la integración de sus planillas de candidaturas para Ayuntamientos, este Instituto destaca que dicho análisis se someterá a la consideración del Consejo General mediante Acuerdo diverso.

DÉCIMO SEXTO. Solicitud de información a la Auditoría Superior y a la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo. El nueve de abril, se enviaron los oficios IEM-P-877/2021 e IEM-P-876/2021, dirigidos a la Auditoría Superior del Estado de Michoacán y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, respectivamente, para el efecto de solicitarles informaran a esta autoridad los nombres de las y los ciudadanos que, derivado de procedimientos administrativos de responsabilidad de servidores públicos, se encontraran actualmente suspendidos o inhabilitados para acceder a un cargo público.

Al respecto es de señalarse que, a la fecha de presentación del presente acuerdo, las respuestas esperadas se encuentran en trámite, por lo que, en su momento y derivado de la información que en las mismas se consigne, este Consejo General determinará lo conducente, sin que ello sea óbice en el pronunciamiento del sentido en que se emite el acuerdo que nos ocupa.

DÉCIMO SÉPTIMO. Inaplicación de la acreditación de diversos requisitos por parte de las y los aspirantes a candidaturas. Derivado de lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a través del Recurso de Apelación TEEM-RAP-10/2021 y su acumulado, al modificarse diversos artículos de los Lineamientos para el registro de candidaturas e inaplicar los incisos g), h) y j) correspondientes a la fracción II del artículo 189 del Código Electoral, los requisitos relativos las declaraciones patrimonial y de intereses, así como la carta de no antecedentes penales, para el presente asunto no resultan exigibles.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

DÉCIMO OCTAVO. Elección consecutiva. Con relación al procedimiento específico para candidaturas a integrar los Ayuntamientos del Estado de Michoacán, respecto a la elección consecutiva, dicho rubro se encuentra previsto y regulado en los artículos 23, 24, 25 y 26, de los Lineamientos para la elección consecutiva.

Al respecto, por lo que ve a las listas de candidaturas descritas en el **ANEXO UNO**, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo, mediante la modalidad de elección consecutiva, se advierte que cumplieron con los aludidos requisitos al haber exhibido la carta bajo protesta de decir verdad que contiene el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo, así como el escrito en el que consta la manifestación expresa de estar cumpliendo los requisitos establecidos por la Constitución Federal y la Constitución Local en materia de elección consecutiva.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 189, fracción IV, inciso d), del Código Electoral, así como lo dispuesto en el formato de carta bajo protesta de decir verdad anexa a los Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva.

DÉCIMO NOVENO. Conclusión. Por una cuestión de metodología se procederá a realizar la conclusión, respecto al cumplimiento de requisitos con relación a las solicitudes de registro presentadas, acorde con lo establecido en el artículo 32 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas, en los siguientes términos:

A. Cumplimiento en los requisitos de elegibilidad

Respecto a la procedencia en el registro de candidaturas y en atención a lo señalado en el considerando **DÉCIMO**, el partido político solicitante cumplió con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral, Lineamientos para la elección consecutiva y en los Lineamientos para el registro de candidaturas, por lo cual, resulta procedente el registro de las listas de candidaturas a Ayuntamientos que conforman el **ANEXO UNO**.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

B. Incumplimiento en los requisitos de elegibilidad

I. **Omisión de atender los requerimientos formulados.** Por cuanto ve a las planillas de candidaturas de los municipios de *Churintzio*, *Ecuandureo*, *Nuevo Urecho* y *Tumbiscatío*, que integran el **ANEXO DOS** y conforme a lo expuesto en el apartado III del **CONSIDERANDO DÉCIMO** del presente Acuerdo, se advierte que en el caso y no obstante los requerimientos formulados al instituto político postulante a través de los oficios:

Municipio	Oficio	Fecha de notificación
CHURINTZIO	IEM-SE-MR01-PRI-04/2021	12 de abril
ECUANDUREO	IEM-SE-MR01-PRI-24/2021	13 de abril
NUEVO URECHO	IEM-SE-MR01-PRI-44/2021	13 de abril
TUMBISCATIO	IEM-SE-MR01-PRI-34/2021	12 de abril

Se desprende que, en cada uno de los casos conforme a lo que se describe a continuación, se incumplió en la demostración de los siguientes requisitos:

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
Churintzio	Presidencia Municipal	Formato de Integración de Planilla de Candidaturas de Mayoría Relativa de Ayuntamiento con firma autógrafa.
		Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
		Copia certificada del Acta de Nacimiento
		Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio.
		ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.

ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
		Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar.
		ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa
		Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa
		Fotografía de la o el candidato Características: Formato JPG. Tamaño: Infantil 2.5 cm x 3 cm. Toma de fotografía tres cuartos, delantero o frontal. Color: Blanco y negro, fondo blanco, Ropa oscura, cabeza descubierta, sin retoque, resolución 300 dpi
		Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Sindicatura propietaria	Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
		Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio.
		ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		Constancia expedida por el Registro Federal de Electores



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
		ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa
		Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F1	Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
		Copia certificada del Acta de Nacimiento
		Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio.
		ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa
		Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa

ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
		Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría suplente F1	Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
		Copia certificada del Acta de Nacimiento
		Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio.
		ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		8. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa
		9. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F2	Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
	Regiduría suplente F2	Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.

ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
	Regiduría propietaria F3	ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
	Regiduría suplente F3	Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio.
		Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F4	3. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		2. Copia certificada del Acta de Nacimiento
		Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
	Regiduría suplente F4	ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		Copia certificada del Acta de Nacimiento
		Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F5	4. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
		Copia certificada del Acta de Nacimiento
	Regiduría suplente F5	Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio.
		Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio.
	Regiduría propietaria F6	Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio.
	Regiduría suplente F6	ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F7	6. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa
		Constancia expedida por el Registro Federal de Electores



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
	Regiduría suplente F7	ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
	Regiduría propietaria F8	Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa
		ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
	Regiduría suplente F8	Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa
		Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar.
	Regiduría propietaria F9	ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
		Constancia (SAT) / Documento Fiscal
	Regiduría suplente F9	ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
		Constancia (SAT) / Documento Fiscal

ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
	Regiduría propietaria F10	8. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa
		Constancia (SAT) / Documento Fiscal
	Regiduría suplente F10	Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa
	Regiduría propietaria F11	Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa
		ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa
	Regiduría suplente F11	ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa
		Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F12	Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
		Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa
	Regiduría suplente F12	Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
		Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.

ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
Ecuandureo	Regiduría suplente F1	Constancia (SAT) / Documento Fiscal
	Regiduría propietaria F2	Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		10. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa
		Constancia (SAT) / Documento Fiscal
	Regiduría propietaria F3	Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa
		7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la
		Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa
	Regiduría propietaria F4	Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		10. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa
		Constancia (SAT) / Documento Fiscal

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
Nuevo Urecho	Presidencia Municipal	Toma de fotografía tres cuartos, delantero o frontal.
	Regiduría suplente F4	Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		Copia simple legible del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente
		Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
Tumbiscatío	Presidencia Municipal	1. Formato de Integración de Planilla de Candidaturas de Mayoría Relativa de Ayuntamiento con firma autógrafa.
		2. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
		3. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		4. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		5. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		6. Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		7. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa.
		8. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa.
		9. Fotografía de la o el candidato.
		Características: Formato JPG.
		Tamaño: Infantil 2.5 cm x 3 cm.
		Toma de fotografía tres cuartos, delantero o frontal.
		Color: Blanco y negro, fondo blanco, Ropa oscura, cabeza descubierta, sin retoque, resolución 300 dpi"
		10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Sindicatura propietaria	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
		2. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		3. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		4. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		5. Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		6. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa.
		7. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa.
		8. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Sindicatura suplente	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
		2. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		3. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		4. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		5. Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		6. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa.
		7. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F1	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
		2. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		3. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		4. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		5. Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		6. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa.
		7. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa.
		8. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría suplente F1	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
		2. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		3. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		4. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		5. Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		6. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa.
		7. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F2	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
		2. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		3. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		4. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		5. Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		6. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa.
		7. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa.
		8. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría suplente F2	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
		2. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		3. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		4. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		5. Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		6. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa.
		7. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F3	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.

ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
		2. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		3. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		4. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		5. Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		6. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa.
		7. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa.
		8. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría suplente F3	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
		2. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		3. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		4. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		5. Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		6. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa.
		7. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría propietaria F4	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
		2. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		3. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		4. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		5. Constancia (SAT) / Documento Fiscal
		6. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa.
		7. Formulario de Aceptación de Registro de la candidatura del SNR, con firma autógrafa.
		8. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.
	Regiduría suplente F4	1. Formato de Solicitud de REGISTRO a una candidatura de AYUNTAMIENTO con firma autógrafa.
		2. Copia certificada del Acta de Nacimiento
		3. Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento, que acredite residencia mínimo de dos años en el municipio.
		4. ANEXO 1.3 Declaratoria bajo protesta de decir verdad para las candidaturas a integrar los ayuntamientos, con firma autógrafa.
		5. Constancia expedida por el Registro Federal de Electores
		6. Copia simple, legible del anverso y reverso de la credencial para votar.
		7. ANEXO 2.4 Escrito de aceptación de la candidatura con firma autógrafa.
		8. Constancia (SAT) / Documento Fiscal



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

MUNICIPIO	CARGO	IRREGULARIDAD EN DOCUMENTACION
		9. ANEXO 3.2 Declaratoria 3 de 3, con firma autógrafa.
		10. Declaratoria de no condena por violencia política por razones de género, con firma autógrafa.

Así y aún y cuando se otorgó a la solicitante el correspondiente derecho de audiencia a fin de subsanar las referidas inconsistencias, en la especie no regularizó la solicitud de mérito; por lo que lo procedente es negar el registro de las planillas postuladas en virtud de que incumplieron en la presentación de los requisitos de elegibilidad descritos a lo largo de la parte considerativa de este documento.

Lo anterior, además, porque en el caso se actualiza la omisión en el cumplimiento del acuerdo por el cual le fue requerida dicha documentación, conforme a lo establecido por el artículo 27 de los Lineamientos del registro de candidaturas en el que se apercibió en términos de lo dispuesto por el diverso 355, párrafo segundo, del Código Electoral.

De ahí que, al actualizarse la referida omisión, resulta procedente hacer efectivo el referido apercibimiento en el sentido de tener por no acreditados los requisitos de ley y, por tanto, resultar inelegibles las y los aspirantes que en cada caso se detalla.

VIGÉSIMO. Órgano facultado para realizar la presentación del Acuerdo de mérito al Consejo General. En razón de los considerandos, razonamientos y fundamentos expuestos en el presente Acuerdo y con fundamento en el artículo 32 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, somete a la consideración del Consejo General el presente Acuerdo.

ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

PRIMERO. El Consejo General es competente para conocer sobre las solicitudes de registro de las planillas de candidaturas a integrar ayuntamientos en el Estado de Michoacán, postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Michoacán.

SEGUNDO. Se aprueba el registro de las candidaturas a integrar ayuntamientos en el Estado de Michoacán, presentadas por el **Partido Revolucionario Institucional**, en virtud de que se cumplió con los requisitos exigidos por la Ley General, Reglamento de Elecciones, Constitución Local, Código Electoral y los Lineamientos para el registro de candidaturas, acorde con lo establecido en el *apartado A* del considerando **DÉCIMO NOVENO**, del presente Acuerdo.

TERCERO. Se niega el registro de las candidaturas a integrar ayuntamiento en el Estado de Michoacán señaladas en el *apartado B* del **ANEXO DOS**, presentada por el **Partido Revolucionario Institucional** conforme a los términos expresados en el considerando **DÉCIMO NOVENO**, del presente Acuerdo.

CUARTO. Quedan registradas formal y legalmente, las candidaturas presentadas, acorde con los cuadros esquemáticos descritos en el **ANEXO UNO**, mismo que forma parte integral del presente Acuerdo.

QUINTO. Las sustituciones de candidaturas podrán efectuarse en términos de lo establecido en el considerando **DÉCIMO SEGUNDO** del presente Acuerdo.

SEXTO. Las campañas electorales de las candidaturas a integrar ayuntamientos en el Estado de Michoacán relativa para el Proceso Electoral en curso, iniciarán a partir del **diecinueve de abril, debiendo concluir el siguiente dos de junio, fechas ambas, del año en curso**, de conformidad con el artículo 13, párrafo séptimo, de la Constitución Local, así como en el Calendario Electoral.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que solicite la publicación del presente Acuerdo, correspondiente a los registros aprobados, en el Periódico Oficial del Estado, y, en su caso, de igual forma, por cuanto ve a las



ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

posteriores cancelaciones o sustituciones que, en su caso, se presenten, de conformidad con el artículo 190, fracción VIII, del Código Electoral.

OCTAVO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, a efecto de que realice la inscripción de las a integrar ayuntamientos en el Estado de Michoacán, en el libro respectivo y anexe copia certificada del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 41, fracción XV, del Reglamento Interior.

NOVENO. El manejo y uso de datos personales relacionados con la documentación e información presentada con motivo de la postulación de candidaturas, deberá realizarse con estricto apego a lo que disponen los artículos 68, fracciones III y VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 33 fracciones III y VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, así como en la página oficial y estrados del Instituto.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Órganos desconcentrados del Instituto.

CUARTO. Notifíquese al INE.

QUINTO. Notifíquese, conforme a lo establecido en el punto de acuerdo **OCTAVO**, a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

SEXTO. Notifíquese, automáticamente al Partido De la Revolución Democrática, en cuanto postulante, de encontrarse presente su representación en la sesión correspondiente y, en caso contrario, personalmente con copia certificada del presente Acuerdo en el domicilio que se encuentra registrado en los archivos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37,



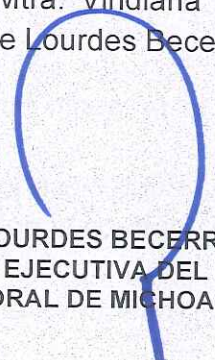
ACUERDO No. IEM-CG-145/2021

párrafos primero y tercero, fracción II y 40 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

En caso de que el INE ejerza su facultad de atracción, respecto a la materia del presente Acuerdo, se harán las modificaciones correspondientes, mismas que deberán informarse a los integrantes del Consejo General. Lo anterior, en términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, inciso c), de la Constitución Federal; 120 y 124 de la Ley General; y 39 del Reglamento de Elecciones.

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente virtual de dieciocho de abril de dos mil veintiuno, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.


IGNACIO HURTADO GÓMEZ CONSEJERO
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN


MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE MICHOACÁN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

La suscrita Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán hago constar y **certifico la siguiente fe de erratas:** en el presente ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RESPECTO AL DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, POSTULADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021, respecto al Considerando DÉCIMO, III. *Requerimientos y su cumplimiento*, parte in fine que dice: (...) a excepción de las observaciones formuladas a las planillas de los ayuntamientos de **Churintzio** (...) siendo lo correcto: **Suprimir dicho ayuntamiento, dejando sin efectos tal omisión** y como consecuencia, lo considerado en el apartado B del Considerando DÉCIMO NOVENO respecto del mencionado ayuntamiento. Lo anterior para todos los efectos legales.

Morelia, Michoacán; a 22 de abril de 2021.

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva
Instituto Electoral de Michoacán





PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Aguililla

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	OSVALDO	MALDONADO	ZEPEDA
Sindicatura Propietaria	GUADALUPE	GODINEZ	RAMOS
Sindicatura Suplente	MA. GUADALUPE	SALGADO	CHAVEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JORGE	ARGUELLO	GARCIA
1	Suplente	MARIO	GARCIA	ZAVALA
2	Propietario	YURITZIA	GRAGEDA	NAVARRO
2	Suplente	ALMA RUBI	LOPEZ	GALLARDO
3	Propietario	JORGE LUIS	CERVANTES	MENDOZA
3	Suplente	PRISCILIANO	MARTINEZ	COLIN
4	Propietario	ALMA DELIA	BEJINEZ	GARCIA
4	Suplente	BLANCA ESTELA	ALCAZAR	VARGAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

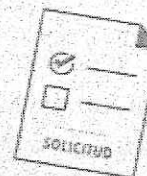
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Aguililla

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JORGE	ARGUELLO	GARCIA
1	Suplente	MARIO	GARCIA	ZAVALA
2	Propietario	YURITZIA	GRAGEDA	NAVARRO
2	Suplente	ALMA RUBI	LOPEZ	GALLARDO
3	Propietario	JORGE LUIS	CERVANTES	MENDOZA
3	Suplente	PRISCILIANO	MARTINEZ	COLIN
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

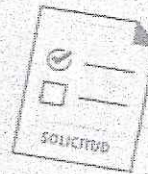
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Álvaro Obregón

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ADAN	SANCHEZ	LOPEZ
Sindicatura Propietaria	MARIA DEL ROCIO	GARCIA	HERNANDEZ
Sindicatura Suplente	PAULINA STEPHANI	GARCIA	PADILLA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GERARDO	HERNANDEZ	GRACIANO
1	Suplente	EDUARDO	DIAZ	HERNANDEZ
2	Propietario	NANCY	CORREA	OJEDA
2	Suplente	ANAHI	TAPIA	VEGA
3	Propietario	JOSE FRANCISCO	VAZQUEZ	AVALOS
3	Suplente	ISELA	ZAMUDIO	AGUILERA
4	Propietario	REYNA LIZBETH	PEREZ	VAZQUEZ
4	Suplente	VIVIANA	ANDRADE	BERMEJO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

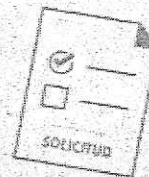
Regidurías de representación proporcional al reverse

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Álvaro Obregón

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GERARDO	HERNANDEZ	GRACIANO
1	Suplente	EDUARDO	DIAZ	HERNANDEZ
2	Propietario	NANCY	CORREA	OJEDA
2	Suplente	ANAHI	TAPIA	VEGA
3	Propietario	JOSE FRANCISCO	VAZQUEZ	AVALOS
3	Suplente	ISELA	ZAMUDIO	AGUILERA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Angamacutiro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JULISSA	CERVANTES	MALDONADO
Sindicatura Propietaria	J. JESUS	MARTINEZ	OJEDA
Sindicatura Suplente	RAUL	CERVANTES	MENDEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LILIANA	PRIETO	AGUILERA
1	Suplente	ANDREA	CEBALLOS	PRIETO
2	Propietario	JOSE NOE	PIÑA	AYALA
2	Suplente	JOSE EDITH	RAMIREZ	CHAVEZ
3	Propietario	MARIA FILOMENA	VARGAS	HERNANDEZ
3	Suplente	IRMA	HERNANDEZ	GARCIA
4	Propietario	JOAQUIN	NAVARRETE	MORENO
4	Suplente	ALBERTO	VARGAS	NAVARRETE
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

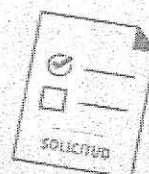
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Angamacutiro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LILIANA	PRIETO	AGUILERA
1	Suplente	ANDREA	CEBALLOS	PRIETO
2	Propietario	JOSE NOE	PIÑA	AYALA
2	Suplente	JOSE EDITH	RAMIREZ	CHAVEZ
3	Propietario	MARIA FILOMENA	VARGAS	HERNANDEZ
3	Suplente	IRMA	HERNANDEZ	GARCIA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

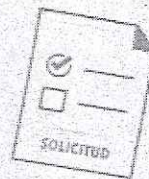
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Aguila

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	SONIA	BRAVO	GUTIERREZ
Sindicatura Propietaria	RICARDO	CORRALES	ARROYO
Sindicatura Suplente	MARCELO	RIVERA	GALLARDO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA XOCHITL	ALVAREZ	MENDEZ
1	Suplente	GRACIELA	SOSA	FERNANDEZ
2	Propietario	JUAN CARLOS	MARTINEZ	RAMOS
2	Suplente	MIGUEL ANGEL	GONZALEZ	FERRER
3	Propietario	MA. ERENDIRA	CRUZ	GUILLEN
3	Suplente	ORALIA	MERAZ	VARGAS
4	Propietario	DENICE LIZBETH	ARTEAGA	CABRERA
4	Suplente	BRISEIDA MAYRANI	GONZALEZ	FERNANDEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

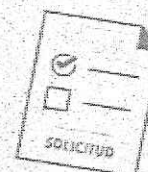
Regidurías de representación proporcional: al reverso.

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Aquila

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA XOCHITL	ALVAREZ	MENDEZ
1	Suplente	GRACIELA	SOSA	FERNANDEZ
2	Propietario	JUAN CARLOS	MARTINEZ	RAMOS
2	Suplente	MIGUEL ANGEL	GONZALEZ	FERRER
3	Propietario	MA. ERENDIRA	CRUZ	GUILLEN
3	Suplente	ORALIA	MERAZ	VARGAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Charapan

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	URIEL	JERONIMO	GOMEZ
Sindicatura Propietaria	ADRIANA RUBI	RODRIGUEZ	CHAVEZ
Sindicatura Suplente	ROSALINA	RUIZ	MARTINEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SALVADOR	SANTOS	ELIAS
1	Suplente	PEDRO	ELIAS	GARCIA
2	Propietario	BLANCA MARGARITA	MELGAREJO	PACHECO
2	Suplente	ANGELICA JANET	MIRANDA	MORALES
3	Propietario	PASCUAL	SANTOS	PEREZ
3	Suplente	GABRIEL	BLAS	ELIAS
4	Propietario	MARIA	MARTINEZ	MARTINEZ
4	Suplente	ANGELICA MARIA	ROSAS	GONZALEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

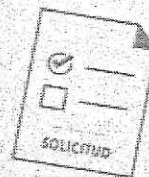
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Charapan

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SALVADOR	SANTOS	ELIAS
1	Suplente	PEDRO	ELIAS	GARCIA
2	Propietario	BLANCA MARGARITA	MELGAREJO	PACHECO
2	Suplente	ANGELICA JANET	MIRANDA	MORALES
3	Propietario	PASCUAL	SANTOS	PEREZ
3	Suplente	GABRIEL	BLAS	ELIAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Chinicuilá

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MA.LOURDES	OSORIO	ROJAS
Sindicatura Propietaria	JAVIER	CORONA	SANCHEZ
Sindicatura Suplente	MARCO ANTONIO	TORRES	SANCHEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ANA VIRGINIA	MORENO	MORENO
1	Suplente	BRENDA LIZBETH	CUEVAS	ARREDONDO
2	Propietario	SAUL	MORENO	SOTO
2	Suplente	JOSE NERI	GALVEZ	CUEVAS
3	Propietario	ANITA	GARCIA	CORTES
3	Suplente	MERCEDES	GUERRERO	AGUILAR
4	Propietario	CARLOS	VALDOVINOS	CASTAÑEDA
4	Suplente	MIGUEL ANGEL	VALENCIA	VILLANUEVA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

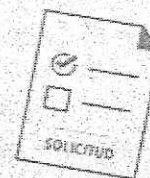
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Chinicuila

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ANA VIRGINIA	MORENO	MORENO
1	Suplente	BRENDA LIZBETH	CUEVAS	ARREDONDO
2	Propietario	SAUL	MORENO	SOTO
2	Suplente	JOSE NERI	GALVEZ	CUEVAS
3	Propietario	ANITA	GARCIA	CORTES
3	Suplente	MERCEDES	GUERRERO	AGUILAR
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

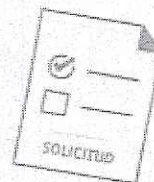
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Churintzio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	LAURA	PIMENTEL	HERRERA
Sindicatura Propietaria	ARTURO	ESTRADA	ANGUIANO
Sindicatura Suplente	VICTOR NARCIZO	CALDERON	CALDERON

Regidurías de Mayoría Relativa

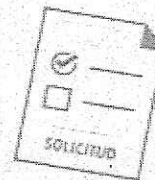
No.	Caracter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CLAUDIA VANESSA	QUIROZ	MALDONADO
1	Suplente	CRISTINA	FUENTES	ZAMUDIO
2	Propietario	RUBEN	NERI	MORO
2	Suplente	FELIPE	CALDERON	AGUILAR
3	Propietario	ANGELICA MONSERRAT	SORIA	SOLORIO
3	Suplente	ESTEFANIA	GUTIERREZ	MEJIA
4	Propietario	SALOMON	IBARRA	VILLANUEBA
4	Suplente	JOSE EDUARDO	MARTINEZ	PIMENTEL
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Churintzio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CLAUDIA VANESSA	QUIROZ	MALDONADO
1	Suplente	CRISTINA	FUENTES	ZAMUDIO
2	Propietario	RUBEN	NERI	MORO
2	Suplente	FELIPE	CALDERON	AGUILAR
3	Propietario	ANGELICA MONSERRAT	SORIA	SOLORIO
3	Suplente	ESTEFANIA	GUTIERREZ	MEJIA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Churumuco

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	GUILLERMO	TORRES	ROJAS
Sindicatura Propietaria	DIANA ALEJANDRA	ROSALES	REYES
Sindicatura Suplente	NOEMI	CHAVEZ	LUVIANO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	EDUARDO	BIBIANO	VIVEROS
1	Suplente	JOSE LUIS	RANGEL	HUERTA
2	Propietario	MA. ADALID	SANTOS	SOLORIO
2	Suplente	NEREYDA	LUVIANO	ORTEGA
3	Propietario	JESUS	LOZANO	NUÑEZ
3	Suplente	MIGUEL	SOLORIO	SOLORIO
4	Propietario	GUILLERMINA	MOLINA	SANCHEZ
4	Suplente	MA. GUADALUPE	VARGAS	SOLORIO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

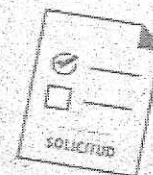
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Churumuco

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	EDUARDO	BIBIANO	VIVEROS
1	Suplente	JOSE LUIS	RANGEL	HUERTA
2	Propietario	MA. ADALID	SANTOS	SOLORIO
2	Suplente	NEREYDA	LUVIANO	ORTEGA
3	Propietario	JESUS	LOZANO	NUÑEZ
3	Suplente	MIGUEL	SOLORIO	SOLORIO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

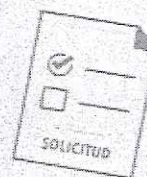
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Coahuayana

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARCO ERIK	MENDEZ	GONZALEZ
Sindicatura Propietaria	MIRNA	LICEA	LEYVA
Sindicatura Suplente	MARIA LUISA	LAUREL	SANTANA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROBERTO	CORTEZ	VILLEGAS
1	Suplente	EDUARDO	GARCIA	GALLARDO
2	Propietario	MARIA GUADALUPE	VARGAS	RIOS
2	Suplente	MARIA GUADALUPE	JIMENEZ	MARTINEZ
3	Propietario	RAMON	BERBER	MARTINEZ
3	Suplente	JULIO CESAR	BUSTOS	SOLIS
4	Propietario	ENEY SELENE	RENDON	CHAVEZ
4	Suplente	BRIZEYDA GUADALUPE	DIAZ	BARAJAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Coahuayana

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROBERTO	CORTEZ	VILLEGAS
1	Suplente	EDUARDO	GARCIA	GALLARDO
2	Propietario	MARÍA GUADALUPE	VARGAS	RIOS
2	Suplente	MARIA GUADALUPE	JIMENEZ	MARTINEZ
3	Propietario	RAMON	BERBER	MARTINEZ
3	Suplente	JULIO CESAR	BUSTOS	SOLIS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

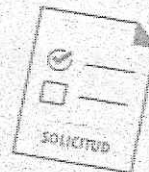
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Coalcomán De Vázquez Pallares

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARIA TERESA	REYNA	REYNA
Sindicatura Propietaria	ALEJANDRO	NAVA	RAMOS
Sindicatura Suplente	CARLOS	OCHOA	STURCKE

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARCELA ALEJANDRA	SANCHEZ	PIMENTEL
1	Suplente	MARIA LETICIA	SANCHEZ	MADRIGAL
2	Propietario	CRISPIN	BARAJAS	CASTAÑEDA
2	Suplente	RAFAEL	GONZALEZ	SOLORIO
3	Propietario	ANA ALICIA	MENDOZA	MADRIGAL
3	Suplente	CINTHIA YOLANDA	BARAJAS	CUEVAS
4	Propietario	MIGUEL ANGEL	MARTINEZ	CERVANTES
4	Suplente	URIEL	OROZCO	ARREDONDO
5	Propietario	SOCORRO ELOISA	VAZQUEZ	SOLORIO
5	Suplente	YOLANDA	CASTAÑEDA	RIVERA
6	Propietario	YESID AMALEC	CONTRERAS	RAMOS
6	Suplente	J. NATIVIDAD	VALDOVINOS	FARIAS
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Coalcomán De Vázquez Pallares

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARCELA ALEJANDRA	SANCHEZ	PIMENTEL
1	Suplente	MARIA LETICIA	SANCHEZ	MADRIGAL
2	Propietario	CRISPIN	BARAJAS	CASTAÑEDA
2	Suplente	RAFAEL	GONZALEZ	SOLORIO
3	Propietario	ANA ALICIA	MENDOZA	MADRIGAL
3	Suplente	CINTHIA YOLANDA	BARAJAS	CUEVAS
4	Propietario	MIGUEL ANGEL	MARTINEZ	CERVANTES
4	Suplente	URIEL	OROZCO	ARREDONDO
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO
Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Cojumatlán De Régules

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	KARLA VERONICA	ANAYA	RODRIGUEZ
Sindicatura Propietaria	RAUL	RICO	PADILLA
Sindicatura Suplente	JOSE MARTIN	CASTELLANOS	PANTOJA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LETICIA	GARCIA	AMEZCUA
1	Suplente	ALEJANDRA LIZBETH	CHAVARRIA	BUENROSTRO
2	Propietario	ROBERTO CARLOS	MARTINEZ	AVALOS
2	Suplente	CARLOS	MUÑOZ	MIRANDA
3	Propietario	ZULEIMA ELIZABETH	MACEDO	RENTERIA
3	Suplente	CARMEN JAZMIN	CANO	GUDIÑO
4	Propietario	JOSE MIGUEL	ANAYA	MORENO
4	Suplente	ROSA NAYELY	GARCIA	AGUILAR
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

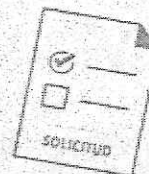
Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Cojumatlán De Régules

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LETICIA	GARCIA	AMEZCUA
1	Suplente	ALEJANDRA LIZBETH	CHAVARRIA	BUENROSTRO
2	Propietario	ROBERTO CARLOS	MARTINEZ	AVALOS
2	Suplente	CARLOS	MUÑOZ	MIRANDA
3	Propietario	ZULEIMA ELIZABETH	MACEDO	RENTERIA
3	Suplente	CARMEN JAZMIN	CANO	GUDIÑO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO
Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Copándaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOSE JAIME	GARCIA	DOMINGUEZ
Sindicatura Propietaria	LUZ MARIA	MARTINEZ	AVALOS
Sindicatura Suplente	MARIA GEORGINA	AVALOS	ALVARADO

Regidurías de Mayoria Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	BERNABE	MEDRANO	CHANOCUA
1	Suplente	CARLOS ANDRES	RICO	MUÑOZ
2	Propietario	ALMA YANETH	CAMPOS	RICO
2	Suplente	DIANA	MUÑOZ	CHANOCUA
3	Propietario	GUILLERMO	CASTAÑEDA	GONZALEZ
3	Suplente	HERIBERTO	GARCIA	SILVA
4	Propietario	MARIA DE MONSERRATH	CHAVEZ	ORTIZ
4	Suplente	ANA ALDESI	CISNEROS	ABURTO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

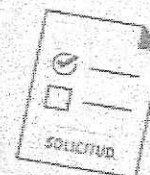
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Copándaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	BERNABE	MEDRANO	CHANOCUA
1	Suplente	CARLOS ANDRES	RICO	MUÑOZ
2	Propietario	ALMA YANETH	CAMPOS	RICO
2	Suplente	DIANA	MUÑOZ	CHANOCUA
3	Propietario	GUILLERMO	CASTAÑEDA	GONZALEZ
3	Suplente	HERIBERTO	GARCIA	SILVA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO
Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Cuitzeo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	RITA	INOCENCIO	RICO
Sindicatura Propietaria	ANTONIO	GUERRERO	CALDERON
Sindicatura Suplente	RAYMUNDO	RAMOS	CAMARENA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SANDRA	GUZMAN	CORNEJO
1	Suplente	MA. ELIZABETH	ORTEGA	CASTRO
2	Propietario	RUBEN	HUAZANO	RODRIGUEZ
2	Suplente	JORGE ENRIQUE	INOCENCIO	LUNDEZ
3	Propietario	BEATRIZ ANGELICA	RICO	RAMOS
3	Suplente	MARA ITZEL	OROZCO	GARCIA
4	Propietario	PEDRO	PASTOR	ONOFRE
4	Suplente	ARIEL	AVILA	GARCIA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

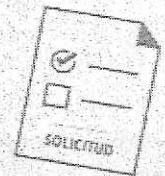
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Cuitzeo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SANDRA	GUZMAN	CORNEJO
1	Suplente	MA. ELIZABETH	ORTEGA	CASTRO
2	Propietario	RUBEN	HUAZANO	RODRIGUEZ
2	Suplente	JORGE ENRIQUE	INOCENCIO	LUNDEZ
3	Propietario	BEATRIZ ANGELICA	RICO	RAMOS
3	Suplente	MARA ITZEL	OROZCO	GARCIA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

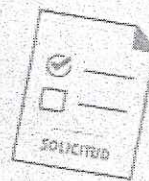
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Erongarícuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	LOTH ELOY	GUZMAN	MALDONADO
Sindicatura Propietaria	GABRIELA	PEREZ	DE LA CRUZ
Sindicatura Suplente	YERENIT ERANDI	ESPIRITU	LOPEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE MANUEL	ABUNDEZ	RODRIGUEZ
1	Suplente	SERGIO	JULIO	CAMPOS
2	Propietario	DIANA LAURA	CASTILLO	MATA
2	Suplente	JESSICA MARLENE	ALVAREZ	ALVAREZ
3	Propietario	OTONIEL	GARCIA	ASCENCIO
3	Suplente	GILBERTO	RODRIGUEZ	SOLORIO
4	Propietario	MAYRA STEPHANIE	MARTINEZ	YACUTA
4	Suplente	GIOVANNA LIZETH	RAMIREZ	HERNANDEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

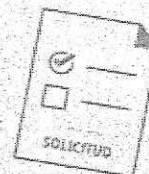
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Erongarícuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE MANUEL	ABUNDEZ	RODRIGUEZ
1	Suplente	SERGIO	JULIO	CAMPOS
2	Propietario	DIANA LAURA	CASTILLO	MATA
2	Suplente	JESSICA MARLENE	ALVAREZ	ALVAREZ
3	Propietario	OTONIEL	GARCIA	ASCENCIO
3	Suplente	GILBERTO	RODRIGUEZ	SOLORIO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

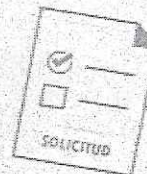
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Huaniqueo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	GEORGINA ISABEL	BRISEÑO	MENDOZA
Sindicatura Propietaria	OSCAR EDUARDO	MADRIGAL	PAREDES
Sindicatura Suplente	CECILIA	CENDEJAS	APARICIO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ESTEFANIA	HERNANDEZ	TOLEDO
1	Suplente	MARIA LORENA	DIAZ	SAUCEDO
2	Propietario	MARTA	FLORES	REYES
2	Suplente	SUSANA	TOLEDO	ZAVALA
3	Propietario	NORMA	SALINAS	OROZCO
3	Suplente	ALICIA	VAZQUEZ	VAZQUEZ
4	Propietario	RAFAEL	SALINAS	OROZCO
4	Suplente	MARCOS FRANCISCO	CALVILLO	MAGAÑA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Huaniqueo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ESTEFANIA	HERNANDEZ	TOLEDO
1	Suplente	MARIA LORENA	DIAZ	SAUCEDO
2	Propietario	MARTA	FLORES	REYES
2	Suplente	SUSANA	TOLEDO	ZAVALA
3	Propietario	NORMA	SALINAS	OROZCO
3	Suplente	ALICIA	VAZQUEZ	VAZQUEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Huetamo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	DALIA	SANTANA	PINEDA
Sindicatura Propietaria	JOSE MIGUEL	URQUIZA	ROMAN
Sindicatura Suplente	JESUS HANOI	MENDOZA	GARCIA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MAGALY	GARCIA	SIERRA
1	Suplente	MARIA LUISA	REYES	NARANJO
2	Propietario	HECTOR MIGUEL	MORENO	ARZATE
2	Suplente	OCTAVIO	GONZALEZ	ELORZA
3	Propietario	NORMA ESTHELA	LEON	GARCIA
3	Suplente	JUANA	ROMAN	HERNANDEZ
4	Propietario	LUIS ENRIQUE	ECHENIQUE	GARCIA
4	Suplente	VENANCIO	ANDRADE	CAMPOS
5	Propietario	MA. EMERATRIZ	BORJA	BENITEZ
5	Suplente	GABRIELA	CAMPOS	PAZ
6	Propietario	RAFAEL	PINEDA	ORTEGA
6	Suplente	DANIEL	ORTEGA	RAMIREZ
7	Propietario			
7	Suplente			

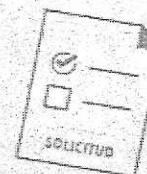
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Huetamo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MAGALY	GARCIA	SIERRA
1	Suplente	MARIA LUISA	REYES	NARANJO
2	Propietario	HECTOR MIGUEL	MORENO	ARZATE
2	Suplente	OCTAVIO	GONZALEZ	ELORZA
3	Propietario	NORMA ESTHELA	LEON	GARCIA
3	Suplente	JUANA	ROMAN	HERNANDEZ
4	Propietario	LUIS ENRIQUE	ECHENIQUE	GARCIA
4	Suplente	VENANCIO	ANDRADE	CAMPOS
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO
Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Huiramba

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARIA ROCIO	DOMINGUEZ	NAMBO
Sindicatura Propietaria	CANDELARIO	PIÑON	DOMINGUEZ
Sindicatura Suplente	J. GUADALUPE	AYALA	GOMEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CECILIA MARIA	CARAPIA	GARCIA
1	Suplente	ANDREA	CRUZ	DOMINGUEZ
2	Propietario	CESAR	NAMBO	LOPEZ
2	Suplente	RAUL	ORTEGA	DOMINGUEZ
3	Propietario	DALILA	CHAVEZ	BAHENA
3	Suplente	TANIA LILIA	MONROY	ACOSTA
4	Propietario	ASCENCION	MONDRAGON	MARTINEZ
4	Suplente	ARTURO	MARTINEZ	RAMIREZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

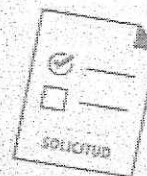
Regidurías de representación proporcional al reverso.

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Huiramba

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	CECILIA MARIA	CARAPIA	GARCIA
1	Suplente	ANDREA	CRUZ	DOMINGUEZ
2	Propietario	CESAR	NAMBO	LOPEZ
2	Suplente	RAUL	ORTEGA	DOMINGUEZ
3	Propietario	DALILA	CHAVEZ	BAHENA
3	Suplente	TANIA LILIA	MONROY	ACOSTA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Indaparapeo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JUANA ERICELA	CARDONA	VALENZUELA
Sindicatura Propietaria	J. HOMAR	ALANIS	LOPEZ
Sindicatura Suplente	LUIS FERNANDO	RODRIGUEZ	REYES

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA YOLANDA	MUÑOZ	MARTINEZ
1	Suplente	MARIA NELA	SANCHEZ	ANGEL
2	Propietario	SAMUEL	ALEJO	SANTIAGO
2	Suplente	MA. REMEDIOS	LUNA	MENDOZA
3	Propietario	NORMA	ARGUELLO	DELGADO
3	Suplente	NADIA IRLANDA	PANIAGUA	GARCIA DE LEON
4	Propietario	ARTURO	LARA	PEREZ
4	Suplente	ENRIQUE	ANDRADE	FERNANDEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

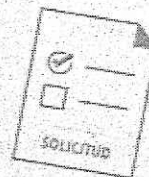
Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Indaparapeo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA YOLANDA	MUÑOZ	MARTINEZ
1	Suplente	MARIA NELA	SANCHEZ	ANGEL
2	Propietario	SAMUEL	ALEJO	SANTIAGO
2	Suplente	MA. REMEDIOS	LUNA	MENDOZA
3	Propietario	NORMA	ARGUELLO	DELGADO
3	Suplente	NADIA IRLANDA	PANIAGUA	GARCIA DE LEON
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

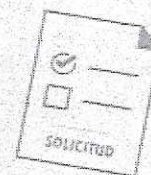
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: José Sixto Verduzco

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JUDITH ROSSANA	AGABO	ZAVALA
Sindicatura Propietaria	J. REFUGIO	HERNANDEZ	GARCIA
Sindicatura Suplente	JOSE JUAN	LEDESMA	RAMOS

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARGARITA	GARCIA	RIOS
1	Suplente	DIANA LAURA	VAZQUEZ	GONZALEZ
2	Propietario	ISMAEL ALBERTO	ALVARADO	LEMUS
2	Suplente	ANTONIO DE JESUS	MARTINEZ	GARCIA
3	Propietario	ANTONIA	MARTINEZ	MORALES
3	Suplente	ROSA ISELA	CONTRERAS	RAMIREZ
4	Propietario	LUIS ESTEBAN	GALLARDO	MARTINEZ
4	Suplente	JOSE JUAN	ORTIZ	MARTINEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: José Sixto Verduzco

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARGARITA	GARCIA	RIOS
1	Suplente	DIANA LAURA	VAZQUEZ	GONZALEZ
2	Propietario	ISMAEL ALBERTO	ALVARADO	LEMUS
2	Suplente	ANTONIO DE JESUS	MARTINEZ	GARCIA
3	Propietario	ANTONIA	MARTINEZ	MORALES
3	Suplente	ROSA ISELA	CONTRERAS	RAMIREZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

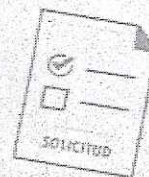
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Jungapeo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MA DINA	HERRERA	SOTO
Sindicatura Propietaria	VICTOR	SOTO	BARRERA
Sindicatura Suplente	LUIS ALEJANDRO	HERNANDEZ	GOMEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ITZEL YUNUEN	ITURBE	HERNANDEZ
1	Suplente	JESSICA LIZET	ITURBE	HERNANDEZ
2	Propietario	MARIANO	MARTINEZ	MARIN
2	Suplente	EDUARDO	CORIA	CRUZ
3	Propietario	SILVIA JANNET	BAUTISTA	MARTINEZ
3	Suplente	NIXIA YANET	TELLO	SANTANA
4	Propietario	ERICK LEOBARDO	LOPEZ	MARTINEZ
4	Suplente	IGNACIO	SOLIS	HERNANDEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Jungapeo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ITZEL YUNUEN	ITURBE	HERNANDEZ
1	Suplente	JESSICA LIZET	ITURBE	HERNANDEZ
2	Propietario	MARIANO	MARTINEZ	MARIN
2	Suplente	EDUARDO	CORIA	CRUZ
3	Propietario	SILVIA JANNET	BAUTISTA	MARTINEZ
3	Suplente	NIXIA YANET	TELLO	SANTANA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

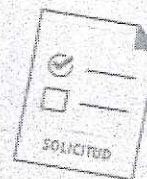
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: La Huacana

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	YESENIA	ZARCO	OROZCO
Sindicatura Propietaria	MARIO	BARRIGA	LANDIN
Sindicatura Suplente	ROGELIO	SILVA	CHAVEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LORENZA	JIMENEZ	PACHECO
1	Suplente	ABDOLINA	ZAMUDIO	GUZMAN
2	Propietario	NATANAEL	ROMERO	RAMIREZ
2	Suplente	JOSE REFUGIO	PEDRAZA	VALENZUELA
3	Propietario	M. ALVA	BARRIGA	HERNANDEZ
3	Suplente	GABRIELA	HURTADO	ROMERO
4	Propietario	SALVADOR	CRUZ	CORONA
4	Suplente	AZAEI	ARCOS	ZAMUDIO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

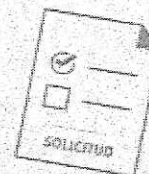
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: La Huacana

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	LORENZA	JIMENEZ	PACHECO
1	Suplente	ABDOLINA	ZAMUDIO	GUZMAN
2	Propietario	NATANAEL	ROMERO	RAMIREZ
2	Suplente	JOSE REFUGIO	PEDRAZA	VALENZUELA
3	Propietario	M. ALVA	BARRIGA	HERNANDEZ
3	Suplente	GABRIELA	HURTADO	ROMERO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

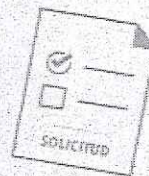
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: La Piedad

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	VICTOR HUGO SALVADOR	PEREZ	LEON
Sindicatura Propietaria	MAYRA TERESA	GAXIOLA	SOTO
Sindicatura Suplente	MARTHA PATRICIA	FLORES	GONZALEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JESUS	RODRIGUEZ	SALDAÑA
1	Suplente	JUAN ANGEL	TORRES	HUARACHA
2	Propietario	GABRIELA	MEZA	MARES
2	Suplente	ALICIA DARINA	MEZA	NAVARRETE
3	Propietario	JOSE JUAN	HERNANDEZ	HERNANDEZ
3	Suplente	RAMIRO	GALVAN	ESTRADA
4	Propietario	MARIA GUADALUPE	QUEZADA	VALADEZ
4	Suplente	MARIA DE LOURDES	LUNA	GARCIA
5	Propietario	FRANCISCO	ARELLANO	RESENDIZ
5	Suplente	FERNANDO	MORALES	HIGUERA
6	Propietario	MARIA ELENA	LICEA	CASTILLO
6	Suplente	VIVIANA TRINIDAD	GUZMAN	CORONADO
7	Propietario	CARLOS	GARCIA	PEREZ
7	Suplente	MARCO ALFREDO	CANO	DELGADO

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: La Piedad

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JESUS	RODRIGUEZ	SALDAÑA
1	Suplente	JUAN ANGEL	TORRES	HUARACHA
2	Propietario	GABRIELA	MEZA	MARES
2	Suplente	ALICIA DARINA	MEZA	NAVARRETE
3	Propietario	JOSE JUAN	HERNANDEZ	HERNANDEZ
3	Suplente	RAMIRO	GALVAN	ESTRADA
4	Propietario	MARIA GUADALUPE	QUEZADA	VALADEZ
4	Suplente	MARIA DE LOURDES	LUNA	GARCIA
5	Propietario	FRANCISCO	ARELLANO	RESENDIZ
5	Suplente	FERNANDO	MORALES	HIGUERA

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO
Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Marcos Castellanos

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOSE	TOSCANO	MENDEZ
Sindicatura Propietaria	ELDAA RAQUEL	ELIZONDO	RIVERA
Sindicatura Suplente	SAHADIA FERNANDA	HIGAREDA	OSEGUERA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SERGIO ARMANDO	GONZALEZ	BLANCARTE
1	Suplente	JOSE LUIS	RUIZ	COLINA
2	Propietario	ANA ROSA	ALONSO	MADRIZ
2	Suplente	MA. DEL ROCIO	GARCIA	ALVAREZ
3	Propietario	JORGE	CHAVEZ	GODOY
3	Suplente	CESAR IVAN	MIRANDA	BETANCOURT
4	Propietario	SCARLETT EUGENIA	CHAVEZ	ARCEO
4	Suplente	ANA CARINA	LOPEZ	ANAYA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

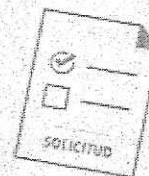
Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Marcos Castellanos

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SERGIO ARMANDO	GONZALEZ	BLANCARTE
1	Suplente	JOSE LUIS	RUIZ	COLINA
2	Propietario	ANA ROSA	ALONSO	MADRIZ
2	Suplente	MA. DEL ROCIO	GARCIA	ALVAREZ
3	Propietario	JORGE	CHAVEZ	GODOY
3	Suplente	CESAR IVAN	MIRANDA	BETANCOURT
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

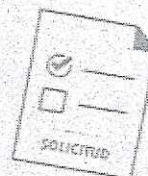
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Morelia

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	GUILLERMO	VALENCIA	REYES
Sindicatura Propietaria	EDNA JANETTE	MARTÍNEZ	NAMBO
Sindicatura Suplente	ALMA JANETH	ZARCO	GARCIA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ELIHU RAZIEL	TAMAYO	CHACÓN
1	Suplente	SANTIAGO	SANCHEZ	BAUTISTA
2	Propietario	CLAUDIA LETICIA	LAZARO	MEDINA
2	Suplente	BERENICE	ALVAREZ	ALVAREZ
3	Propietario	JOSE JUAN	MARIN	GONZALEZ
3	Suplente	STEFANY ANGELICA	DIMAS	ALVAREZ
4	Propietario	CARINA	PEREZ NEGRON	HUERTA
4	Suplente	LILIANA	MORENO	DURAN
5	Propietario	JONATHAN	SANATA	GONZALEZ
5	Suplente	ARMANDO	LOPEZ	CHAVEZ
6	Propietario	KARLA YADIRA	CRUZ	CUEVAS
6	Suplente	ARELY ELIZABETH	RODRIGUEZ	ORTIZ
7	Propietario	HORACIO ERIK	AVILES	MARTINEZ
7	Suplente	JULIO CESAR	GUILLEN	GARCIA

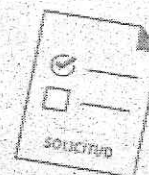
Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Morelia

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ELIHU RAZIEL	TAMAYO	CHACÓN
1	Suplente	SANTIAGO	SANCHEZ	BAUTISTA
2	Propietario	CLAUDIA LETICIA	LAZARO	MEDINA
2	Suplente	BERENICE	ALVAREZ	ALVAREZ
3	Propietario	JOSE JUAN	MARIN	GONZALEZ
3	Suplente	STEFANY ANGELICA	DIMAS	ALVAREZ
4	Propietario	CARINA	PEREZ NEGRON	HUERTA
4	Suplente	LILIANA	MORENO	DURAN
5	Propietario	JONATHAN	SANATA	GONZALEZ
5	Suplente	ARMANDO	LOPEZ	CHAVEZ

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO
Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Morelos

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MAYRA	GONZALEZ	LEAL
Sindicatura Propietaria	GILBERTO	MARTINEZ	PEDRAZA
Sindicatura Suplente	GUILLERMO	MADRIGAL	MENDOZA

Regidurías de Mayoria Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA GUADALUPE	LOPEZ	OROZCO
1	Suplente	MARIA DE LOURDES	LOPEZ	MARTINEZ
2	Propietario	JOSE LUIS	REYES	ROSALES
2	Suplente	VICENTE	ARMENTA	TORRES
3	Propietario	LILIANA	CORIA	VILICAÑA
3	Suplente	ANA SELENE	GARCIA	RODRIGUEZ
4	Propietario	SANTIAGO	SORIA	CORONA
4	Suplente	GONZALO	MARTINEZ	CORONA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

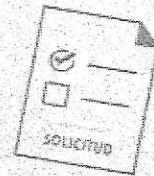
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Morelos

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA GUADALUPE	LOPEZ	OROZCO
1	Suplente	MARIA DE LOURDES	LOPEZ	MARTINEZ
2	Propietario	JOSE LUIS	REYES	ROSALES
2	Suplente	VICENTE	ARMENTA	TORRES
3	Propietario	LILIANA	CORIA	VILLICAÑA
3	Suplente	ANA SELENE	GARCIA	RODRIGUEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Nahuázen

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JUAN CARLOS	ONCHI	CASTILLO
Sindicatura Propietaria	MARIA DE LA LUZ	JIMENEZ	AVILES
Sindicatura Suplente	JUANA	AGUILAR	VAZQUEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GUILLERMO	MORALES	ESPINO
1	Suplente	JULIO CESAR	JURADO	GARCIA
2	Propietario	ELIZABETH	SANTIAGO	DIAZ
2	Suplente	MARIA LORENA	VILLEGAS	CAPIZ
3	Propietario	LUIS DANIEL	CORIA	HERNANDEZ
3	Suplente	OMAR	CRUZ	GAYTAN
4	Propietario	JANETH	DIEGO	PALEO
4	Suplente	MARIA GUADALUPE	NUÑEZ	TOVAR
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

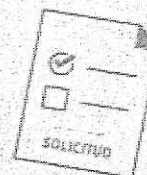
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: 1 / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Nahuátzen

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GUILLERMO	MORALES	ESPINO
1	Suplente	JULIO CESAR	JURADO	GARCIA
2	Propietario	ELIZABETH	SANTIAGO	DIAZ
2	Suplente	MARIA LORENA	VILLEGAS	CAPIZ
3	Propietario	LUIS DANIEL	CORIA	HERNANDEZ
3	Suplente	OMAR	CRUZ	GAYTAN
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

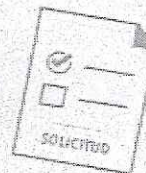
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Nuevo Parangaricutiro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JESUS ALBERTO	CUARA	ISIDRO
Sindicatura Propietaria	NORMA DELFINA	MURILLO	TUNGUI
Sindicatura Suplente	NORMA ESTELA	ANGUIANO	RINCON

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE ANDRÉS	MARTINEZ	CHAVEZ
1	Suplente	ARTURO	CACHO	CONTRERAS
2	Propietario	MARIA DE LOS ANGELES	ANGUIANO	ANDUCHO
2	Suplente	ROSA MACLOVIA	MARTINEZ	AGUILAR
3	Propietario	CONSTANTINO GILDARDO	AGUILAR	TORAL
3	Suplente	ANDRES	RUIZ	AGUILAR
4	Propietario	SILVIA	MAGAÑA	PEREZ
4	Suplente	GUADALUPE	TORRES	AGUILAR
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

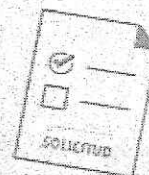
Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Nuevo Parangaricutiro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JOSE ANDRES	MARTINEZ	CHAVEZ
1	Suplente	ARTURO	CACHO	CONTRERAS
2	Propietario	MARIA DE LOS ANGELES	ANGUANO	ANDUCHO
2	Suplente	ROSA MACLOVIA	MARTINEZ	AGUILAR
3	Propietario	CONSTANTINO GILDARDO	AGUILAR	TORAL
3	Suplente	ANDRES	RUIZ	AGUILAR
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

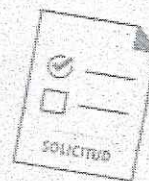
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Nuevo Urecho

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	HILDA	RAMOS	REYES
Sindicatura Propietaria	PABLO	SANDOVAL	ARIAS
Sindicatura Suplente	JULIAN	SORIA	RAMIREZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ITSEL ANELSY	ORTIZ	LOPEZ
1	Suplente	MARIA DE LOS ANGELES	MARTINEZ	RAMOS
2	Propietario	MANUEL ARTURO	ZAVALA	OSEGUERA
2	Suplente	LUIS	VALLEJO	TZINTZUN
3	Propietario	ANGELICA	PEREZ	ZAVALA
3	Suplente	MARTHA ALINA	MATA	ESTRADA
4	Propietario	FERNANDO DANIEL	RAMIREZ	PEREZ
4	Suplente	LEONEL	RAMIREZ	ESTRADA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

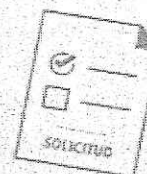
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Nuevo Urecho

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ITSEL ANELSY	ORTIZ	LOPEZ
1	Suplente	MARIA DE LOS ANGELES	MARTINEZ	RAMOS
2	Propietario	MANUEL ARTURO	ZAVALA	OSEGUERA
2	Suplente	LUIS	VALLEJO	TZINTZUN
3	Propietario	ANGELICA	PEREZ	ZAVALA
3	Suplente	MARTHA ALINA	MATA	ESTRADA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: 1 / 2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Numarán

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOSE	DIAZ	CAMARENA
Sindicatura Propietaria	YADIRA LISBET	BERBER	RAMIREZ
Sindicatura Suplente	NANCY LIZBETH	BARBOZA	AYALA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	DANIEL	ESCOBAR	LOPEZ
1	Suplente	ANA ISABEL	SOLORIO	CASTRO
2	Propietario	ESTEFANI CANDELARIA	MURILLO	GARCIA
2	Suplente	REBECA YAZMIN	GARCIA	AGUILERA
3	Propietario	ENEDINO	RAMIREZ	MARTINEZ
3	Suplente	DIEGO	ALVAREZ	MARTINEZ
4	Propietario	MARISELA	SOLORIO	HEREDIA
4	Suplente	MARIA ELENA	HERRERA	LUQUE
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

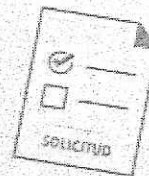
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Numarán

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	DANIEL	ESCOBAR	LOPEZ
1	Suplente	ANA ISABEL	SOLORIO	CASTRO
2	Propietario	ESTEFANI CANDELARIA	MURILLO	GARCIA
2	Suplente	REBECA YAZMIN	GARCIA	AGUILERA
3	Propietario	ENEDINO	RAMIREZ	MARTINEZ
3	Suplente	DIEGO	ALVAREZ	MARTINEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Ocampo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	AMADO	GOMEZ	GONZALEZ
Sindicatura Propietaria	MAGDALENA	DIAZ	VAZQUEZ
Sindicatura Suplente	ERANDY GUADALUPE	GARCIA	COLIN

Regidurías de Mayoria Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	BULMARO	SANCHEZ	GONZALEZ
1	Suplente	JOSE DANIEL	MIRANDA	ARGUETA
2	Propietario	LUZ MARIA	OLMOS	DOMINGUEZ
2	Suplente	LUCILA	MORENO	MAYA
3	Propietario	BLAS EDUARDO	PADILLA	GONZALEZ
3	Suplente	MIGUEL ANGEL	GONZALEZ	SALAZAR
4	Propietario	MARIA GUADALUPE	COLIN	POSADAS
4	Suplente	MARIA CONSEPCION	SANCHEZ	MORA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Ocampo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	BULMARO	SANCHEZ	GONZALEZ
1	Suplente	JOSE DANIEL	MIRANDA	ARGUETA
2	Propietario	LUZ MARIA	OLMOS	DOMINGUEZ
2	Suplente	LUCILA	MORENO	MAYA
3	Propietario	BLAS EDUARDO	PADILLA	GONZALEZ
3	Suplente	MIGUEL ANGEL	GONZALEZ	SALAZAR
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

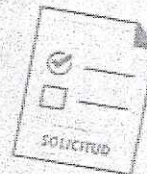
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Panindícuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ANA ELIZABETH	VILLA	CARDENAS
Sindicatura Propietaria	COSME	PANTOJA	LOPEZ
Sindicatura Suplente	JOSE EDUARDO	GALLARDO	ZEPEDA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GABRIELA	OLMOS	SOTO
1	Suplente	CINTHIA	VILLA	SILVA
2	Propietario	DANIEL	LOPEZ	SERVIN
2	Suplente	EDUARDO	GALLARDO	RUIZ
3	Propietario	GUADALUPE PEREGRINA	RICO	GUIDO
3	Suplente	GABRIELA	ALCARAZ	SANCHEZ
4	Propietario	NAZARET	GUTIERREZ	PANTOJA
4	Suplente	IVAN	RIVERA	REYES
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al revés

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Panindícuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GABRIELA	OLMOS	SOTO
1	Suplente	CINTHIA	VILLA	SILVA
2	Propietario	DANIEL	LOPEZ	SERVIN
2	Suplente	EDUARDO	GALLARDO	RUIZ
3	Propietario	GUADALUPE PEREGRINA	RICO	GUIDO
3	Suplente	GABRIELA	ALCARAZ	SANCHEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Paracho

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ERICA	REYES	SILVA
Sindicatura Propietaria	AURELIO	PASCUAL	MARTINEZ
Sindicatura Suplente	MATEO	RODRIGEZ	ESTRADA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MONICA	GARCIA	RUIZ
1	Suplente	DANIA IBETH	SILVA	MONTELONGO
2	Propietario	LEONARDO DAVID	RAMIREZ	MEDINA
2	Suplente	PEDRO	SOLANO	CERAS
3	Propietario	MAGDALENA	BAUTISTA	SALMERON
3	Suplente	MARIA ROSARIO	CRUZ	GONZALEZ
4	Propietario	MIGUEL	SOTELO	OLIVOS
4	Suplente	RAYMUNDO	LOPEZ	PEDRAZA
5	Propietario	MARIA DEL CARMEN	PEREZ	ARROYO
5	Suplente	ELDA MARISELA	MORALES	MENA
6	Propietario	BENITO	NOLAZCO	LINARES
6	Suplente	JESUS	GRANO	RAMIREZ
7	Propietario			
7	Suplente			

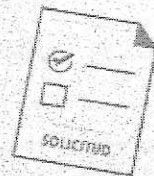
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Paracho

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MONICA	GARCIA	RUIZ
1	Suplente	DANIA IBETH	SILVA	MONTELONGO
2	Propietario	LEONARDO DAVID	RAMIREZ	MEDINA
2	Suplente	PEDRO	SOLANO	CERAS
3	Propietario	MAGDALENA	BAUTISTA	SALMERON
3	Suplente	MARIA ROSARIO	CRUZ	GONZALEZ
4	Propietario	MIGUEL	SOTELO	OLIVOS
4	Suplente	RAYMUNDO	LOPEZ	PEDRAZA
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Peribán

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	SALVADOR	AVALOS	MARTINEZ
Sindicatura Propietaria	RUBI	GONZALEZ	ROSALES
Sindicatura Suplente	ANA ROSA	BLANCO	ARROYO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ADRIAN	ARROYO	ESTRADA
1	Suplente	ROGELIO	SIMIANO	REYES
2	Propietario	YULIANA	MEDINA	MORA
2	Suplente	DULCE CLARIVEL	NUÑEZ	MEDINA
3	Propietario	JOSE ANTONIO	ARROYO	BETANCOURT
3	Suplente	JOSE RAUL	OROZCO	MEJIA
4	Propietario	ANA LUISA	LINARES	ZAMUDIO
4	Suplente	GABRIELA	SANCHEZ	RUIZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

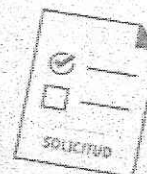
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Peribán

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ADRIAN	ARROYO	ESTRADA
1	Suplente	ROGELIO	SIMIANO	REYES
2	Propietario	YULIANA	MEDINA	MORA
2	Suplente	DULCE CLARIVEL	NUÑEZ	MEDINA
3	Propietario	JOSE ANTONIO	ARROYO	BETANCOURT
3	Suplente	JOSE RAUL	OROZCO	MEJIA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

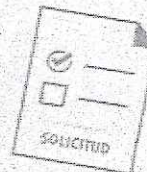
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Quiroga

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	KARINA	CAMPUZANO	CAMPUZANO
Sindicatura Propietaria	CESAR JESUS	BALTAR	PINEDA
Sindicatura Suplente	JOSE ULISES	GONZALEZ	ORTIZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MYRELLA	ESTRADA	ESTRADA
1	Suplente	LORENA	MILIAN	PEÑA
2	Propietario	CESAR	AYALA	VARGAS
2	Suplente	ALEJANDRO	MAGAÑA	VILLICAÑA
3	Propietario	MARIA JUANA	TORRES	RANGEL
3	Suplente	ADRIANA	SAGRERO	SIERRA
4	Propietario	FERNANDO	FUENTES	AYALA
4	Suplente	ALBERTO	FUENTES	CORTES
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

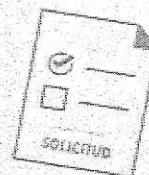
Regidurías de representación proporcional: al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Quiroga

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MYRELLA	ESTRADA	ESTRADA
1	Suplente	LORENA	MILIAN	PEÑA
2	Propietario	CESAR	AYALA	VARGAS
2	Suplente	ALEJANDRO	MAGAÑA	VILICAÑA
3	Propietario	MARIA JUANA	TORRES	RANGEL
3	Suplente	ADRIANA	SAGRERO	SIERRA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: San Lucas

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	EFRAIN	SERRATO	DIAZ
Sindicatura Propietaria	ESBEYDE	MOLINA	RODRIGUEZ
Sindicatura Suplente	TERESA	SANCHEZ	LUVIANO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SALVADOR NOE	PEREZ	CRUZ
1	Suplente	HOMERO	BORJA	RENTERIA
2	Propietario	TANIA	AGUIRRE	AYALA
2	Suplente	JUANA	GUTIERREZ	MARIANO
3	Propietario	MOISES	CARACHURE	CASIMIRO
3	Suplente	SERVANDO	AVELLANEDA	BARRIOS
4	Propietario	AIDA	VERGARA	MARIANO
4	Suplente	JAZMIN	VILLEGAS	GORROSTIETA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

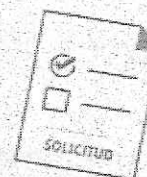
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: San Lucas

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SALVADOR NOE	PEREZ	CRUZ
1	Suplente	HOMERO	BORJA	RENTERIA
2	Propietario	TANIA	AGUIRRE	AYALA
2	Suplente	JUANA	GUTIERREZ	MARIANO
3	Propietario	MOISES	CARACHURE	CASIMIRO
3	Suplente	SERVANDO	AVELLANEDA	BARRIOS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tancítaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	RAFAEL	HERNANDEZ	ORTIZ
Sindicatura Propietaria	ROSAURA	ESTRELLA	NARANJO
Sindicatura Suplente	GABRIELA	JAUREGUI	HUERTA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GERARDO	NAVA	MEJIA
1	Suplente	MAURICIO	GUZMAN	MEZA
2	Propietario	ELSA DOLORES	ESTRADA	VIRGEN
2	Suplente	BERTHA ALICIA	SORIANO	CASTILLO
3	Propietario	FILIBERTO	TORRES	SOTO
3	Suplente	ENRIQUE	REYES	RAMIREZ
4	Propietario	MA. ESTHER	AYALA	MONTERO
4	Suplente	IRMA ADRIANA	BUCIO	QUINTERO
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso.

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tancítaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	GERARDO	NAVA	MEJIA
1	Suplente	MAURICIO	GUZMAN	MEZA
2	Propietario	ELSA DOLORES	ESTRADA	VIRGEN
2	Suplente	BERTHA ALICIA	SORIANO	CASTILLO
3	Propietario	FILIBERTO	TORRES	SOTO
3	Suplente	ENRIQUE	REYES	RAMIREZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

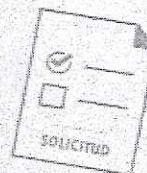
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tangamandapio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	RODRIGO	CAMPOS	CUEVAS
Sindicatura Propietaria	NOHEMI	ARROYO	SANDOVAL
Sindicatura Suplente	TANYA LIZETH	CAMPOS	ALVARADO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RENE	GUZMAN	GONZALEZ
1	Suplente	JOSE LUIS	MARTINEZ	OREGEL
2	Propietario	HERMINIA	SANTOS	DIEGO
2	Suplente	ASHLEY DINORA	ZAMBRANO	MANZO
3	Propietario	JOSE ALFREDO	MANZO	DIEGO
3	Suplente	NESTOR SADAM	MORALES	AYALA
4	Propietario	LETICIA	CUEVAS	JACOBO
4	Suplente	LETICIA	VEGA	SANCHEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

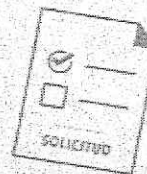
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tangamandapio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RENE	GUZMAN	GONZALEZ
1	Suplente	JOSE LUIS	MARTINEZ	OREGEL
2	Propietario	HERMINIA	SANTOS	DIEGO
2	Suplente	ASHLEY DINORA	ZAMBRANO	MANZO
3	Propietario	JOSE ALFREDO	MANZO	DIEGO
3	Suplente	NESTOR SADAM	MORALES	AYALA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

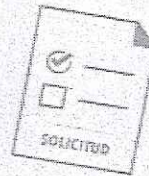
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tangancícuaro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ESPERANZA	VARGAS	FRANCO
Sindicatura Propietaria	MARCO ANTONIO	MURILLO	ALVAREZ
Sindicatura Suplente	MIGUEL ANGEL	MARTINEZ	GARIBAY

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	DAVID	MONTAÑEZ	VALENCIA
1	Suplente	KARLA ISABEL	RODRIGUEZ	ESPINOZA
2	Propietario	RAUL	ANDRADE	SEVILLA
2	Suplente	ANDRES	BECERRA	CACHO
3	Propietario	ANDREA	CABRERA	CHAVEZ
3	Suplente	ROSA MARIA	ZARATE	HERNANDEZ
4	Propietario	MIGUEL	GONZALEZ	CASTEL
4	Suplente	JUAN MANUEL	REYNOSO	MONTAÑEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

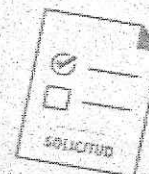
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tangancícuaro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	DAVID	MONTAÑEZ	VALENCIA
1	Suplente	KARLA ISABEL	RODRIGUEZ	ESPINOZA
2	Propietario	RAUL	ANDRADE	SEVILLA
2	Suplente	ANDRES	BECERRA	CACHO
3	Propietario	ANDREA	CABRERA	CHAVEZ
3	Suplente	ROSA MARIA	ZARATE	HERNANDEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

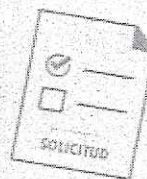
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORIA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tanhuato

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MIGUEL ANGEL	VEGA	MURILLO
Sindicatura Propietaria	MARIA GUADALUPE	AYALA	GONZALEZ
Sindicatura Suplente	MARIA TERESA	LOZA	ROMERO

Regidurías de Mayoria Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	KATYA MARIA	GOMEZ	ABARCA
1	Suplente	LAURA YANET	GIL	HERNANDEZ
2	Propietario	JOSE ANTONIO	RICO	RAMIREZ
2	Suplente	ISAAC	GARCIA	RODRIGUEZ
3	Propietario	CRISTINA	RAMIREZ	RODRIGUEZ
3	Suplente	MARIA DE LA LUZ	AYALA	GUERRERO
4	Propietario	CARLOS ALBERTO	MARTINEZ	CISNEROS
4	Suplente	KEVIN	ANDRADE	CAMPOS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

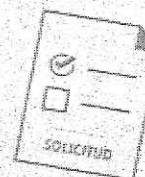
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tanhuato

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	KATYA MARIA	GOMEZ	ABARCA
1	Suplente	LAURA YANET	GIL	HERNANDEZ
2	Propietario	JOSE ANTONIO	RICO	RAMIREZ
2	Suplente	ISAAC	GARCIA	RODRIGUEZ
3	Propietario	CRISTINA	RAMIREZ	RODRIGUEZ
3	Suplente	MARIA DE LA LUZ	AYALA	GUERRERO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

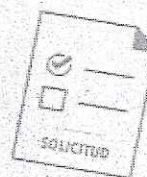
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tepalcatepec

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JESUS	EDUARDO	CONTRERAS
Sindicatura Propietaria	MARIA TERESA	AVILA	CONTRERAS
Sindicatura Suplente	SOLEDAD	AMEZCUA	FRANCO

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MAURICIO	SANDOVAL	GALLARDO
1	Suplente	ROGELIO	MEDINA	FLORES
2	Propietario	ALONDRA MICHEL	LOPEZ	VALENCIA
2	Suplente	CLAUDIA ELIZABETH	PERALTA	BERVER
3	Propietario	JORGE	SEPULVEDA	RAMIREZ
3	Suplente	SALVADOR JESUS	VALENCIA	LARA
4	Propietario	MARIA TERESA	TOVAR	ALFARO
4	Suplente	LIZBETH	FLORES	GUTIERREZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

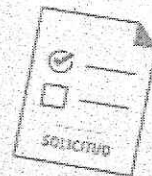
Regidurías de representación proporcional al reverso.

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tepalcatepec

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MAURICIO	SANDOVAL	GALLARDO
1	Suplente	ROGELIO	MEDINA	FLORES
2	Propietario	ALONDRA MICHEL	LOPEZ	VALENCIA
2	Suplente	CLAUDIA ELIZABETH	PERALTA	BERVER
3	Propietario	JORGE	SEPULVEDA	RAMIREZ
3	Suplente	SALVADOR JESUS	VALENCIA	LARA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tingambato

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	MARISOL	LOPEZ	FIGUEROA
Sindicatura Propietaria	RAFAEL	AGUILERA	ROMAN
Sindicatura Suplente	ELIZABETH	GARCIA	SANCHEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SUKEY	MARTINEZ	BAEZ
1	Suplente	NANCY LIZETH	MALDONADO	FIGUEROA
2	Propietario	RAFAEL	VARGAS	FIGUEROA
2	Suplente	MARGARITA ISABEL	HERNANDEZ	HURTADO
3	Propietario	MARLENE GUADALUPE	AGUILERA	TREJO
3	Suplente	MARIA DE LOURDES	AREVALO	ROJAS
4	Propietario	JOSE MIGUEL	DE LA CRUZ	PEREZ
4	Suplente	ESTHER	CALDERON	BLAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

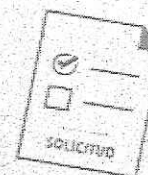
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tingambato

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	SUKEY	MARTINEZ	BAEZ
1	Suplente	NANCY LIZETH	MALDONADO	FIGUEROA
2	Propietario	RAFAEL	VARGAS	FIGUEROA
2	Suplente	MARGARITA ISABEL	HERNANDEZ	HURTADO
3	Propietario	MARLENE GUADALUPE	AGUILERA	TREJO
3	Suplente	MARIA DE LOURDES	AREVALO	ROJAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tocumbo

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	AGUSTIN	ALCAZAR	MURILLO
Sindicatura Propietaria	GUADALUPE	GARCIA	MONTUFAR
Sindicatura Suplente	PAOLA ANDREA	AVALOS	MARTINEZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	PABLO	MAGAÑA	MAGAÑA
1	Suplente	ALBERTO	VILLANUEVA	MAGAÑA
2	Propietario	LILIANA MARGARITA	OSEGUERA	VALDOVINOS
2	Suplente	ADRIANA	MANZO	LUA
3	Propietario	SERGIO HUMBERTO	GUEVARA	GOMEZ
3	Suplente	JOSE IGNACIO	PEREZ	BAUTISTA
4	Propietario	ELBA JOSEFINA	MARTINEZ	CRUZ
4	Suplente	LIZBETH	ANDRADE	GODINEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tocumbo

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	PABLO	MAGAÑA	MAGAÑA
1	Suplente	ALBERTO	VILLANUEVA	MAGAÑA
2	Propietario	LILIANA MARGARITA	OSEGUERA	VALDOVINOS
2	Suplente	ADRIANA	MANZO	LUA
3	Propietario	SERGIO HUMBERTO	GUEVARA	GOMEZ
3	Suplente	JOSE IGNACIO	PEREZ	BAUTISTA
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

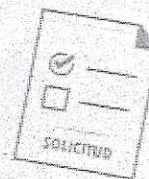
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACION DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tumbiscatio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	ROSA ISELA	CHAVEZ	PALOMINOS
Sindicatura Propietaria	LEOPOLDO	GARCIA	ALCAZAR
Sindicatura Suplente	NADIA ELISABETH	RUEDA	DIAZ

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA EDELMIRA	ZAVALA	HERNANDEZ
1	Suplente	ANA MARIA	MUÑOZ	FERNANDEZ
2	Propietario	ISRAEL	MADRIGAL	CEJA
2	Suplente	ALICIA	VARELAS	SOTO
3	Propietario	DAMARIS	RUEDA	GARCIA
3	Suplente	MARIA GUADALUPE	MARTINEZ	PEDRIZCO
4	Propietario	ROSENDO	APARICIO	SANCHEZ
4	Suplente	SARAHÍ	REYES	PIZAÑA
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

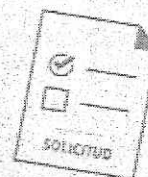
Regidurías de representación proporcional al reverso.

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tumbiscatio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	MARIA EDELMIRA	ZAVALA	HERNANDEZ
1	Suplente	ANA MARIA	MUÑOZ	FERNANDEZ
2	Propietario	ISRAEL	MADRIGAL	CEJA
2	Suplente	ALICIA	VARELAS	SOTO
3	Propietario	DAMARIS	RUEDA	GARCIA
3	Suplente	MARIA GUADALUPE	MARTINEZ	PEDRIZCO
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tzitzio

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	JOSE NAUNELI	PEREZ	AVILES
Sindicatura Propietaria	EMMA EDELMIRA	DURAN	GARCIA
Sindicatura Suplente	MARISELA	ZAMORA	PONCE

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FELIPE	SALINAS	HERNANDEZ
1	Suplente	LEOPOLDO	CORREA	ORTIZ
2	Propietario	ERIKA	SANCHEZ	CORTES
2	Suplente	CARMELA	NUÑEZ	ARREOLA
3	Propietario	LUIS MIGUEL	ARREOLA	REYES
3	Suplente	DANIEL	CAMBRON	PEREZ
4	Propietario	EVA	DIAZ	SANDOVAL
4	Suplente	MA. ELISABET	MIRANDA	RUIZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

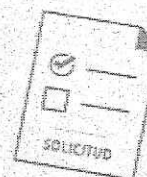
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Tzitzio

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	FELIPE	SALINAS	HERNANDEZ
1	Suplente	LEOPOLDO	CORREA	ORTIZ
2	Propietario	ERIKA	SANCHEZ	CORTES
2	Suplente	CARMELA	NUÑEZ	ARREOLA
3	Propietario	LUIS MIGUEL	ARREOLA	REYES
3	Suplente	DANIEL	CAMBRÓN	PEREZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Venustiano Carranza

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	EDGAR MAURICIO	TORIBIO	DIAZ
Sindicatura Propietaria	MARIA AZUCENA	VILLARRUEL	ANDRADE
Sindicatura Suplente	DANIELA GUADALUPE	VACA	CASTAÑEDA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RICARDO	HERNANDEZ	AVALOS
1	Suplente	MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ	TORRES
2	Propietario	MARIA DOLORES	VILLARRUEL	CENDEJAS
2	Suplente	CLAUDIA	RIVAS	GARIBAY
3	Propietario	RAFAEL	ROJAS	MACIAS
3	Suplente	JORGE	GUTIERREZ	VAZQUEZ
4	Propietario	ESTEPHANIE	ARTEAGA	MACIAS
4	Suplente	GUADALUPE	GARCIA	RIVAS
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

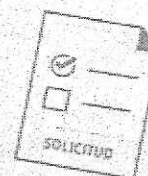
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Venustiano Carranza

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	RICARDO	HERNANDEZ	AVALOS
1	Suplente	MIGUEL ANGEL	HERNANDEZ	TORRES
2	Propietario	MARIA DOLORES	VILLARRUEL	CENDEJAS
2	Suplente	CLAUDIA	RIVAS	GARIBAY
3	Propietario	RAFAEL	ROJAS	MACIAS
3	Suplente	JORGE	GUTIERREZ	VAZQUEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

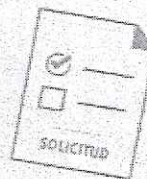
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Villamar

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	FROYLAN	ZAMBRANO	LOPEZ
Sindicatura Propietaria	MARCELA KARINA	OROZCO	MACIEL
Sindicatura Suplente	ALMA DELIA	RAMOS	GARIBAY

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JUAN MANUEL	BALTAR	SANDOVAL
1	Suplente	MIGUEL ANGEL	TORO	MANZO
2	Propietario	YOLANDA	CERVANTES	OCHOA
2	Suplente	FATIMA	OROZCO	CHAVEZ
3	Propietario	SERGIO	RUIZ	ANDRADE
3	Suplente	ALEJANDRO DANIEL	RIOS	ZENDEJAS
4	Propietario	MAYRA BEATRIZ	YEPEZ	ZAMBRANO
4	Suplente	BLANCA MARGARITA	RODRIGUEZ	CHAVEZ
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

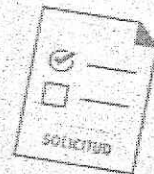
Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Villamar

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	JUAN MANUEL	BALTAZAR	SANDOVAL
1	Suplente	MIGUEL ANGEL	TORO	MANZO
2	Propietario	YOLANDA	CERVANTES	OCHOA
2	Suplente	FATIMA	OROZCO	CHAVEZ
3	Propietario	SERGIO	RUIZ	ANDRADE
3	Suplente	ALEJANDRO DANIEL	RIOS	ZENDEJAS
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

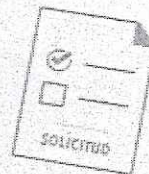
Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE MAYORÍA RELATIVA DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Ziracuaretiro

Presidencia Municipal y sindicatura

Cargo	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
Presidencia Municipal	J. JESUS	HERNANDEZ	RODRIGUEZ
Sindicatura Propietaria	ESTELA JALIMAR	CASTRO	CALVILLO
Sindicatura Suplente	DIANA LAURA	GARCIA	HUANOSTA

Regidurías de Mayoría Relativa

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROMEL RENE	GARCIA	MONROY
1	Suplente	IVAN GONZALO	VALENCIA	RUBIO
2	Propietario	MARIA PAULINA	VACA	RAMIREZ
2	Suplente	YURIXI	ANDRADE	ZAMORA
3	Propietario	LUIS EVERARDO	MEJIA	VENEGAS
3	Suplente	CESAR	CISNEROS	LOPEZ
4	Propietario	LIZBETH	SOLORIO	GARCIA
4	Suplente	ALEXIA YAZMIN	ROSALES	CIPRES
5	Propietario			
5	Suplente			
6	Propietario			
6	Suplente			
7	Propietario			
7	Suplente			

Regidurías de representación proporcional al reverso

Fecha de entrega: / /2021



PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
**INTEGRACIÓN DE PLANILLAS DE CANDIDATURAS
DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
DE AYUNTAMIENTO**

Del 25 de marzo al 8 de abril del 2021



Partido político, coalición o candidatura común



Partido Revolucionario Institucional

Partido Político

Municipio: Ziracuaretiro

Regidurías de Representación Proporcional

No.	Carácter	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
1	Propietario	ROMEL RENE	GARCIA	MONROY
1	Suplente	IVAN GONZALO	VALENCIA	RUBIO
2	Propietario	MARIA PAULINA	VACA	RAMIREZ
2	Suplente	YURIXI	ANDRADE	ZAMORA
3	Propietario	LUIS EVERARDO	MEJIA	VENEGAS
3	Suplente	CESAR	CISNEROS	LOPEZ
4	Propietario			
4	Suplente			
5	Propietario			
5	Suplente			

Mtro. Diego Romeo Chávez Hernández

Nombre y firma de las o los funcionarios autorizados por los estatutos de los partidos políticos o por el convenio de coalición o candidatura común respectivo.

Nombre y firma del validador
(control interno)

Fecha de entrega: / /2021